El documento contiene información confidencial, conforme al art.24 de la Ley de Acceso a la Información Pública

ACTA N° 26-2022 ORDINARIA

Reunidos en la sala de sesiones del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, a las dieciséis horas del día veinte de mayo de dos mil veintidós, los señores miembros del Consejo Directivo: Coronel de Infantería DEM Mario Adalberto Figueroa Cárcamo, Presidente; Coronel de Infantería DEM José Orlando García Mena, Vice-presidente, que por cumplimiento de Misión Oficial se encuentra fuera del país, pero comparece a través de videollamada por medio de la plataforma Skype; Capitán de Fragata DEMN Francisco Yohalmo de Jesús Mejía Martínez, Secretario; Mayor y Doctor Carlos Manuel Corleto Godoy, Primer Vocal y Coronel PA DEM Francisco Alejandro Huezo Saravia, Segundo Vocal.

COMPROBADO EL QUÓRUM SE INICIA LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 20MAY022.

I. LECTURA DE AGENDA DE TRABAJO REUNIÓN ORDINARIA

El Sr. Gerente General presentó agenda de trabajo.

Acuerdo N° 1

El Consejo Directivo da lectura a la agenda y acuerda aprobar la agenda de trabajo, se deja constancia que el Sr. Vicepresidente de Consejo Directivo, vota a favor de la aprobación de este acuerdo.

II. LECTURA DE ACTA N° 25-2022

Se dio lectura al Acta N° 25-2022 se resuelve:

Acuerdo N° 2

El Consejo Directivo aprueba el Acta N° 25-2022, se deja constancia que el Sr. Vicepresidente de Consejo Directivo, vota a favor de la aprobación de este acuerdo.

III. DETALLE DE EROGACIONES QUE PASAN DE US$ 6,000.00, PERÍODO DEL 01 AL 15MAY022, PARA SU AUTORIZACIÓN.

El Señor Gerente General solicitó autorización al Concejo Directivo para realizar erogaciones que sobrepasan de US$ 6,000.00, período del 01 al 15 de mayo del 2022, según detalle siguiente:

PROVEEDORES	CONCEPTO	VALOR US$
COMPRAS COMERCIALES		
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	$ 9,830.87
Total de Compras Comerciales	us$	$ 9,830.87
PROVEEDORES FONDO CEFAFA		
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	$ 9,350.00
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	$ 6,294.11
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	$ 6,703.06
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	$ 7,179.09
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	$ 22,780.82
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	$ 28,903.65
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	$ 33,874.27

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregúelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

VERSIÓN PÚBLICA

CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	$ 36,091.31
Total de Proveedores Fondo CEFAFA	us$	$ 151,176.31
TOTAL DE PAGOS GENERALES	US $	$ 161,007.18

Acuerdo N° 3

El Consejo Directivo acuerda aprobar los pagos mayores a US$ 6,000.00 correspondientes al período del 01 al 15 de mayo del 2022. Se deja constancia que el Sr. Vicepresidente de Consejo Directivo, vota a favor de la aprobación de este acuerdo.

IV. OFICIOS COSAM

El Sr. Gerente General informó al Consejo Directivo, que se recibieron oficios del COSAM, que se detallan a continuación:

OFICIOS RECIBIDOS

1.- Oficio N° 658 UCP/COSAM de fecha 09MAY022, en el cual solicita autorización para dejar sin efecto Oficio N° 474 de fecha 25MAR022, y poder realizar ajuste presupuestario de la obligación estimada de MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS para INFRAESTRUCTURA Y MOBILIARIO MÉDICO HOSPITALARIO, del Fondo de Utilidades año 2022, según detalle:

DISMINUIR

N°	Obligación Estimada	Disponibilidad Presupuestaria Actual	Ajuste Solicitado	Disponibilidad / Presupuestaria posterior
1	MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS	$ 515,403.75	-$ 48,303.30	$ 467,100.45

INCREMENTAR

N°	Obligación Estimada	Disponibilidad Presupuestaria Actual	Ajuste Solicitado	Disponibilidad Presupuestaria posterior
1	INFRAESTRUCTURA Y MOBILIARIO MÉDICO HOSPITALARIO	$ 31,596.70	+ $ 48,303.30	$ 80,000.00

Asimismo solicita autorización para dar inicio al proceso del SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE DOS (2) ASCENSORES PARA LA TORRE HOSPITALARIA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL por un monto estimado de DOSCIENTOS SESENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 260,000.00). del Fondo de Utilidades del CEFAFA. Asimismo solicita autorización para el nombramiento de la Comisión que dará respuesta a las posibles consultas y Comisión Evaluadora de Ofertas:

N°	GRADO	NOMBRE	CARGO
1	Tte Fgta.		Oficial Representante de la Unidad
2	Ing.		Especialista en el Bien
3	Adtn.		0 imitadora
4	Cap. y tic.	Miguel Ángel Mónjaras Calix	Administrador de Contrato
Por parte de CEFAFA			
5	licda.		Evaluadora Legal.
6	Aux. Contabilidad		Evaluador Financiero
7	licda.		Tec. de Gerencia de Adquisiciones

ACUERDO N° 4

1.- Oficio N° 658 UCP/Comandancia de! COSAM: El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: ordenar al Sr. Gerente General, que se autoriza revocar la autorización del Oficio N° 474 de fecha 25MAR022 y se realice el ajuste presupuestario de la obligación estimada de MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS para INFRAESTRUCTURA Y MOBILIARIO MÉDICO HOSPITALARIO, del Fondo de Utilidades año 2022, para dar inicio al proceso del SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE DOS (2) ASCENSORES PARA LA TORRE HOSPITALARIA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL. Asimismo se autoriza el nombramiento de la Comisión que dará respuesta a las posibles consultas y Comisión Evaluadora de Ofertas y Administrador de contrato.

VERSIÓN PÚBLICA

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la tey. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregúelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

V. TERCER INFORME DEL AVANCE AL PLAN DE SANEAMIENTO Y LIQUIDACION DE CUENTAS CONTABLES DE LA FIRMA AUDICA.

Los Sres. del Despacho de Auditoría Integral y Consultoría, S.A. de C.V. presentaron al Consejo Directivo el tercer informe del avance al Plan de saneamiento y liquidación de cuentas contables, el cual estaba conformado según detalle:

A. OBJETIVO

Realizar la depuración de los saldos de cuentas contables de Activo y Pasivo, contenidas dentro del Balance General del CEFAFA, especificadas en los Términos de Referencia, basándose en las Normas y Principios de Contabilidad Gubernamental, contenidas en el Manual Técnico del Sistema de Administración Financiera del Estado, Ley de la Corte de Cuentas de la República, Plan de Análisis y Revisión para el Saneamiento de Cuentas Contables, y cualquier normativa legal técnica aplicable a la Institución.

B. ALCANCE

Realizaremos la depuración de los saldos de cuentas contables contenidos dentro del Balance General del CEFAFA, basándonos en las Normas y Principios de Contabilidad Gubernamental, contenidas en el Manual Técnico del Sistema de Administración Financiera del Estado, Ley de la Corte de Cuentas de la República, Plan de Análisis y Revisión para el Saneamiento de Cuentas Contables, y cualquier normativa legal y técnica aplicable a la institución.

C. ANTECEDENTES

04/03/2022: Se entregó el primer informe al administrador de contrato, luego de revisados los puntos con la Gerencia General producto de nuestra depuración.

24/03/2022: En fecha 24 de marzo se entregó el segundo informe al administrador de contrato, luego de superar las observaciones realizadas, se presentó nuevamente en fecha 06 de abril, el cual fue presentado ante el Consejo Directivo del CEFAFA y aprobado con fecha 09 de abril del año 2022.

29/04/2022: Se entregó el tercer informe al administrador de contrato, luego de superar las observaciones realizadas se entregó nuevamente el 18 de mayo de 2022.

D. Como parte de la ejecución del trabajo emitimos nuestros hallazgos y recomendaciones de las cuentas siguientes:

Código Contable	Nombre de la Cuenta de Activo	Rubro al que pertenece	Saldo al 31 de julio 2021
23198001	Existencias por Liquidar (2do Avance)	Existencias Institucionales	$ 193,895.93
22551515	DMP x D.M. x Ingresos Financieros y Otros	Deudores Financieros	$ 320.00
22615003	Derechos de Propiedad Intelectual	Inversiones Intangibles	$ 239,662.96
22699001	Amortizaciones Acumuladas	Inversiones Intangibles	$ (173,217.88)
Total			$ 260,661.01

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

VERSIÓN PÚBLICA

1. Cuenta: 23198001 - Existencias por Liquidar - US$ 193,895.93 Avance de US$25,902.61

Condición: La cuenta existencias por liquidar comprende un saldo por $193,895.93, en concepto de devolución de producto farmacéutico vencido por cada proveedor, por medio de Notas de Remisión entregadas a estos y liquidadas a través de Notas de Crédito, Notas de Abono o Ingresos de producto en bodega.

En el desarrollo del trabajo se procedió con la validación de 3 componentes importantes:

a) Auxiliares de la cuenta (Excel)
b) Registros contables
c) Información documental (expedientes físicos de proveedores)

Dentro de la información en estudio pudimos determinar diferencias y saldos pendientes de liquidar. Adicionalmente se sostuvo una reunión con la coordinadora de la Comisión de saneamiento de la cuenta existencias por liquidar y la Gerencia Comercial nos proporcionó información sobre el estatus de la relación comercial con los proveedores en estudio.

Los proveedores que conforman el saldo de avance a sanear son los siguientes:

Estatus	Proveedor	Saldo
Activo	MEDIDENT, S.A. DE C.V.	$ 4,829.60
Activo	DROGUERIA SINQUIMIA	$ 3,201.05
Activo	GRUPO PAILLS.A. DE C.V.	$ 3,463.29
Inactivo	INDUFARMA, S.A. DE C.V.	$ 2,646.40
Activo	LETERAGO, S.A DE C.V	$ 2,390.88
Activo	FARMACEUTICA RODIM, S.A. DE C.V.	$ 2,182.62
Activo	FARMAQ.UIMICOS SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V.	$ 2,131.76
Inactivo	ABBOTT	$ 1,920.33
Activo	LABORATORIOS FERSON, S.A. DE C.V.	$ 1,614.70
Activo	LABORATORIO DB, S.A. DE C.V.	$ 1,521.98
Total		$ 25,902.61

a. MEDIDENT, S.A. DE C.V.

Se procedió a revisar la documentación física proporcionada contra los auxiliares en Excel, y se determinó que el proveedor posee un saldo pendiente de liquidar. Los saldos identificados en nuestra depuración corresponden en su mayoría a los periodos de 2004 al 2017, por 24 notas de remisión pendientes de liquidar con un saldo total que asciende a US$ 4,829.60, y se resumen de la siguiente manera:

AÑO	REMISIONES	SALDOS
2004	4	$ 59.74
2005	11	$ 352.19
2006	5	$ 1,546.95
2007	9	$ 2,436.37
2008	1	$ 423.64

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregúelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

VERSIÓN PÚBLICA

2012	8	$ 52.78
2014	2	$ 14.65
2015	1	$ 0.89
2016	1	$ 29.70
2017	1	$ 3.26
2018	9	$ (2.10)
2019	7	$ (41.08)
2020	8	$ 9.20
2021	7	$ (56.59)
TOTAL	24	$ 4,829.60

Se consultó sobre la relación comercial con el proveedor MEDIDENT, S.A. de C.V. a la Gerencia Comercial del CEFAFA, y nos confirmó que este laboratorio es proveedor activo a la fecha; es decir, aún se mantienen relaciones comerciales con dicho proveedor.

Recomendación: Recomendamos a la administración que, realice gestiones de conciliación con el proveedor MEDIDENT, S.A. de C.V. y que agote por medio de la vía administrativa la recuperación de dichos montos, si es que dicho proveedor confirma la existencia del saldo reflejado total o parcial, ya que legalmente la mayoría de estas han prescrito de acuerdo con el Art.995 Ordinal IV del Código de Comercio. Dependiendo de los resultados de la conciliación recomendamos trasladar a la cuenta de gasto 83955001 Ajustes de Ejercicios Anteriores los saldos no recuperables.

Respecto a las diferencias generadas por cálculo de costos promedio y precio de venta del proveedor, recomendamos a la administración registrar en la cuenta de ingreso 85955001 Ajustes de Ejercicios Anteriores las diferencias generadas a favor del proveedor y registrar en la cuenta de gasto 83955001 Ajustes de Ejercicios Anteriores las diferencias generadas a favor del CEFAFA.

b. DROGUERÍA SINQUIMIA, S.A. DE C.V.

Se procedió a revisar la documentación física proporcionada contra los auxiliares en Excel, y se determinó que el proveedor posee un saldo pendiente de liquidar. Los saldos identificados en nuestra depuración corresponden en su mayoría a los periodos de 2004 al 2015, por 9 notas de remisión pendientes de liquidar con un saldo total que asciende a $3,201.05, y se resumen de la siguiente manera:

AÑO	REMISIONES	SALDOS
2004	1	$ 7.75
2006	3	$ 2,069.93
2007	4	$ 1,111.18
2015	1	$ 12.19
TOTAL	24	$ 3,201.05

Se consultó sobre la relación comercial con el proveedor Laboratorios SINQUIMIA, S.A. de C.V. a la Gerencia Comercial del CEFAFA, y nos confirmó que este laboratorio es proveedor activo a la fecha; es decir, aún se mantienen relaciones comerciales con dicho proveedor.

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Sí no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

VERSIÓN PÚBLICA

Recomendación: Recomendamos a la administración que, realice gestiones de conciliación con el proveedor Laboratorios SINQUIMIA, S.A. de C.V. y que agote por medio de la vía administrativa la recuperación de dichos montos, si es que dicho proveedor confirma la existencia del saldo reflejado total o parcial, ya que legalmente han prescrito de acuerdo con el Art.995 Ordinal IV del Código de Comercio. Dependiendo de los resultados de la conciliación recomendamos trasladar a la cuenta de gasto 83955001 Ajustes de Ejercicios Anteriores los saldos no recuperables.

c. GRUPO PAILL, S.A. de C.V.

Se procedió a revisar la documentación física proporcionada contra los auxiliares en Excel, y se determinó que el proveedor posee un saldo pendiente de liquidar. Los saldos identificados en nuestra depuración corresponden al periodo de 2004, 2016, 2017 y 2019, por 10 notas de remisión pendientes de liquidar con un saldo total que asciende a $3,463.29, y se resumen de la siguiente manera:

AÑO	REMISIONES	SALDOS
2004	3	$ 3,108.96
2016	2	$ 9.39
2017	3	$ 75.07
2019	2	$ 269.87
TOTAL	10	$ 3,463.29

Nota: Los saldos a depurar por un monto de $3,463.29, se liquidaron en enero del año 2022, por lo tanto, no existen responsabilidades a la fecha del informe por parte del proveedor con el CEFAFA.

Se consultó sobre la relación comercial con el proveedor GRUPO PAILL, S.A. de C.V. a la Gerencia Comercial del CEFAFA, y nos confirmó que este laboratorio es proveedor activo a la fecha; es decir, aún se mantienen relaciones comerciales con dicho proveedor.

Recomendación: No se emite recomendación ya que como io mencionamos en la sección de condición, a la fecha del informe (2022) el monto fue liquidado por lo que no existen responsabilidades por parte del proveedor.

d. INDUSTRIAS FARMACÉUTICAS, S.A. DE C.V. (INDUFARMA, S.A. DE C.V.)

Se procedió a revisar la documentación física proporcionada contra los auxiliares en Excel, y se determinó que el proveedor posee un saldo pendiente de liquidar. Los saldos identificados en nuestra depuración corresponden a los periodos de 2003 al 2008, compuesto por 7 notas de remisión pendientes de liquidar con un saldo total que asciende a $2,646.40, y se resumen de la siguiente manera:

AÑO	REMISIONES	SALDOS
2003	1	$ 1,133.72
2004	2	$ 462.24
2006	3	$ 929.85
2008	1	$ 120.59
TOTAL	7	$ 2,646.40

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregúelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

VERSIÓN PÚBLICA

Se consultó sobre la relación comercial con el proveedor INDUFARMA, S.A. de C.V. a la Gerencia Comercial del CEFAFA, y nos confirmó que este laboratorio no es proveedor activo a la fecha; es decir, no hay relaciones comerciales con dicho proveedor.

Recomendación: Recomendamos a la administración que, realice gestiones de conciliación con el proveedor Industrias Farmacéuticas, S.A. de C.V. (INDUFARMA, S.A. de C.V.) y que agote por medio de la vía administrativa la recuperación de dichos montos, si es que dicho proveedor confirma la existencia del saldo reflejado total o parcial, ya que legalmente la mayoría de estas han prescrito de acuerdo con el Art.995 Ordinal IV del Código de Comercio. Dependiendo de los resultados de la conciliación recomendamos trasladar a la cuenta de gasto 83955001 Ajustes de Ejercicios Anteriores los saldos no recuperables.

Respecto a las diferencias generadas por cálculo de costos promedio y precio de venta del proveedor, recomendamos a la administración registrar en la cuenta de ingreso 85955001 Ajustes de Ejercicios Anteriores las diferencias generadas a favor del proveedor y registrar en la cuenta de gasto 83955001 Ajustes de Ejercicios Anteriores las diferencias generadas a favor del CEFAFA.

e. LETERAGO, S.A. DE C.V.

Se procedió a revisar la documentación física proporcionada contra los auxiliares en Excel, y se determinó que el proveedor LETERAGO, S.A. DE C.V. posee un saldo pendiente de liquidar. Los saldos identificados en nuestra depuración corresponden en su mayoría en los periodos de 2010 al 2015, por 35 notas de remisión pendientes de liquidar con un saldo total que asciende a $2,390.88, el detalle no pudo ser documentado a pesar del esfuerzo y la búsqueda por parte de nuestro equipo en conjunto con el área financiera del CEFAFA. Sin embargo, se resumen de la siguiente manera:

AÑO	REMISIONES	SALDOS
2010	6	$ 158.87
2011	11	$ 143.58
2012	2	$ 10.90
2014	7	$ 408.89
2015	10	$ 196.28
2018	7	$ 27.16
2019	6	$ 1,742.42
2020	10	$ (150.70)
2021	7	$ (146.52)
TOTAL	35	$ 2,390.88

La Nota de Remisión #992 con fecha 23/05/2019 de monto $17,385.32 genera un saldo pendiente de $1,853.64, se verifico en la documentación física que en efecto está pendiente de pago y el departamento de contabilidad nos informó que está en observación por diferencia de costo al momento de elaborar la nota de remisión por parte del área comercial.

Se consultó sobre la relación comercial con el proveedor LETERAGO, S.A. DE C.V. a la Gerencia Comercial del CEFAFA, y nos confirmó que este laboratorio es proveedor activo a la fecha; es decir, aún se mantienen relaciones comerciales con dicho proveedor.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

VERSIÓN PÚBLICA

Recomendación: Recomendamos **a** la administración que, continué y finalice lo más pronto posible las gestiones de conciliación con el proveedor LETERAGO, S.A. de C.V. y que agote por medio de la vía administrativa la recuperación de dichos montos, si es que dicho proveedor confirma la existencia del saldo reflejado total o parcial. Dependiendo de los resultados de la conciliación recomendamos trasladar a la cuenta de gasto 83955001 Ajustes de Ejercicios Anteriores los saldos no recuperables.

Respecto a las diferencias generadas por cálculo de costos promedio y precio de venta del proveedor, recomendamos a la administración registrar en la cuenta de ingreso 85955001 Ajustes de Ejercicios Anteriores las diferencias generadas a favor del proveedor y registrar en la cuenta de gasto 83955001 Ajustes de Ejercicios Anteriores las diferencias generadas a favor del CEFAFA.

f. LABORATORIOS RODIM, S.A. DE C.V.

Se procedió a revisar la documentación física proporcionada contra ios auxiliares en Excel, y se determinó que el proveedor posee un saldo pendiente de liquidar. Los saldos identificados en nuestra depuración corresponden a los periodos entre el 2003 al 2015, por 44 notas de remisión pendientes de liquidar con un saldo total que asciende a $2,182.62, el detalle se documenta mediante el Anexo 5 (Pág.58) y se resumen de la siguiente manera:

AÑO	REMISIONES	SALDOS
2003	1	$ 2.38
2006	5	$ 734.67
2007	5	$ 600.73
2008	6	$ 256.06
2010	2	$ 212.99
2011	2	$ 6.61
2012	6	$ 63.01
2013	4	$ 91.57
2014	9	$ 107.12
2015	1	$ 7.7S
2020	2	$ 67.54
2021	1	$ 32.19
TOTAL	35	$ 2,182.62

Se consultó sobre la relación comercial con el proveedor Laboratorios RODIM, S.A. de C.V. a la Gerencia Comercial del CEFAFA, y nos confirmó que este laboratorio es proveedor activo a la fecha; es decir, hay relación comercial con dicho proveedor sin embargo sigue en operaciones y es posible contactarle.

Recomendación: Recomendamos **a** la administración que, realice gestiones de conciliación con el proveedor Laboratorios RODIM, S.A. de C.V. y que agote por medio de la vía administrativa la recuperación de dichos montos, si es que dicho proveedor confirma la existencia del saldo reflejado total o parcial, ya que legalmente la mayoría de estas han prescrito de acuerdo con el Art.995 Ordinal IV del Código de Comercio. Dependiendo de los resultados de la conciliación recomendamos trasladar a la cuenta de gasto 83955001 Ajustes de Ejercicios Anteriores los saldos no recuperables.
Respecto a las diferencias generadas por cálculo de costos promedio y precio de venta del proveedor, recomendamos a la administración registrar en la cuenta de ingreso 85955001

NOTA: CONFIDENCIAL La información contenida en este documento o correo electrónico originado en ei CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o pateta! de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregúelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

VERSIÓN PÚBLICA

Ajustes de Ejercicios Anteriores las diferencias generadas a favor del proveedor y registrar en la cuenta de gasto 83955001 Ajustes de Ejercicios Anteriores las diferencias generadas a favor del CEFAFA.

g. FARMAQUÍMICOS SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V.

Se procedió a revisar la documentación física proporcionada contra los auxiliares en Excel, y se determinó que el proveedor Farmaquímicos Salvadoreños, S.A. DE C.V. posee un saldo pendiente de liquidar. Los saldos identificados en nuestra depuración corresponden a los periodos de 2010 al 2021, por 15 notas de remisión pendientes de liquidar con un saldo total que asciende a 22,131.76, el detalle se documenta mediante el Anexo 6 (Pág.85) y se resumen de la siguiente manera:

AÑO	REMISIONES	SALDOS
2010	8	$ 1,788.99
2011	5	$ 73.22
2021	2	$ 269.55
TOTAL	15	$ 2,131.76

Nota: El departamento de contabilidad nos confirmó que a la fecha de este informe el proveedor Farmaquimicos Salvadoreños, S.A. de C.V. ha saldado la deuda de $2,131.76 por lo que no existen responsabilidades pendientes por parte del proveedor.

Se consultó sobre la relación comercial con el proveedor Farmaquimicos Salvadoreños, S.A. de C.V. a la Gerencia Comercial del CEFAFA, y nos confirmó que este laboratorio es proveedor activo a la fecha; es decir, aún se mantienen relaciones comerciales con dicho proveedor.

Recomendación: No se emite recomendación ya que como lo mencionamos en la sección de condición, a la fecha del informe (2022) el monto fue liquidado por lo que no existen responsabilidades por parte del proveedor.

h. ABBOTT

Se procedió a revisar la documentación física proporcionada contra los auxiliares en Excel, y se determinó que el proveedor ABBOTT posee un saldo pendiente de liquidar. Los saldos identificados en nuestra depuración corresponden en su mayoría en el año 2001, por 2 notas de remisión pendientes de liquidar con un saldo total que asciende a 21,920.33, se resumen de la siguiente manera:

Remisiones	Fecha	Monto según Auxiliar	Abonos Aplicados	Saldo al 31/07/2021	Comentario
8286	01/05/2001	$ 1,033.99	$ 0.00	$ 1,033.99	Sin documento
8126	21/09/2001	$ 886.34	$ 0.00	$ 886.34	Sin documento
Total		$ 1,920.33	$ 0.00	$ 1,920.33	

Se consultó sobre la relación comercial con el proveedor ABBOTT a la Gerencia Comercial del CEFAFA, y nos confirmó que este laboratorio no es proveedor activo a la fecha; es decir, no hay relación comercial con dicho proveedor sin embargo sigue en operaciones y es posible contactarle.

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

VERSIÓN PÚBLICA

Recomendación: Recomendamos a la administración que, realice gestiones de conciliación con el proveedor ABBOTT, S.A. de C.V. y que agote por medio de la vía administrativa la recuperación de dichos montos, si es que dicho proveedor confirma la existencia del saldo reflejado total o parcial, ya que legalmente han prescrito de acuerdo con el Art.995 Ordinal IV del Código de Comercio. Dependiendo de los resultados de la conciliación recomendamos trasladar a la cuenta de gasto 83955001 Ajustes de Ejercicios Anteriores los saldos no recuperables.

i. LABORATORIOS FERSON, S.A. DE C.V.

Se procedió a revisar la documentación física proporcionada contra los auxiliares en Excel, y se determinó que el proveedor Laboratorios FERSON, S.A. de C.V posee un saldo pendiente de liquidar. Los saldos identificados en nuestra depuración corresponden a los años 2003 al 2005, por 13 notas de remisión pendientes de liquidar con un saldo total que asciende a $1,614.70, y se resumen de la siguiente manera:

AÑO	REMISIONES	SALDOS
2003	2	$ 17.86
2004	8	$ 1,085.83
2005	1	$ 516.93
2020	1	$ (0.64)
2021	1	$ (5.28)
TOTAL	13	$ 1,614.70

Se consultó sobre la relación comercial con el proveedor Laboratorios FERSON, S.A. de C.V. a la Gerencia Comercial del CEFAFA, y nos confirmó que este laboratorio es proveedor activo a la fecha; es decir, aún se mantienen relaciones comerciales con dicho proveedor.

Recomendación: Recomendamos **a** la administración que, realice gestiones de conciliación con el proveedor Laboratorios FERSON, S.A. de C.V y que agote por medio de la vía administrativa la recuperación de dichos montos, si es que dicho proveedor confirma la existencia del saldo reflejado total o parcial, ya que legalmente la mayoría de estas han prescrito de acuerdo con el Art.995 Ordinal IV del Código de Comercio. Dependiendo de los resultados de la conciliación recomendamos trasladar a la cuenta de gasto 83955001 Ajustes de Ejercicios Anteriores ios saldos no recuperables.

Respecto a las diferencias generadas por cálculo de costos promedio y precio de venta del proveedor, recomendamos a la administración registrar en la cuenta de ingreso 85955001 Ajustes de Ejercicios Anteriores las diferencias generadas a favor del proveedor y registrar en la cuenta de gasto 83955001 Ajustes de Ejercicios Anteriores las diferencias generadas a favor de! CEFAFA.

j. Laboratorios DB, S.A. de C.V.

Se procedió a revisar la documentación física proporcionada contra los auxiliares en Excel, y se determinó que el proveedor Laboratorios DB, S.A. de C.V posee un saldo pendiente de liquidar. Los saldos identificados en nuestra depuración corresponden a los años 2004 al 2021, por 24 notas de remisión pendientes de liquidar con un saldo total que asciende a $1,521.98, y se resumen de la siguiente manera:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por ia persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es ei destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por ía ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregúelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

VERSIÓN PÚBLICA

AÑO	REMISIONES	SALDOS
2004	1	$ 382.18
2005	4	$ 971.49
2006	1	$ 22.09
2007	1	$ 119.24
2012	2	$ 1.10
2013	5	$ 4.49
2014	3	$ 4.39
2015	3	$ 14.53
2019	1	$ (0.03)
2020	1	$ (0.09)
2021	2	$ 2.59
TOTAL	24	$ 1,521.98

Se confirmó con el área contable que el proveedor posee saldo pendiente correspondiente a los años 2004 al 2015, por lo que se recomienda hacer gestiones de cobro.

Se consultó sobre la relación comercial con el proveedor Laboratorios DB, S.A. de C.V. a la Gerencia Comercial del CEFAFA, y nos confirmó que este laboratorio es proveedor activo a la fecha; es decir, aún se mantienen relaciones comerciales con dicho proveedor.

Recomendación: Recomendamos a la administración que, realice gestiones de conciliación con el proveedor Laboratorios DB, S.A. de C.V y que agote por medio de la vía administrativa la recuperación de dichos montos, si es que dicho proveedor confirma la existencia del saldo reflejado total o parcial, ya que legalmente la mayoría de estas han prescrito de acuerdo con el Art.995 Ordinal IV del Código de Comercio. Dependiendo de los resultados de la conciliación recomendamos trasladar a la cuenta de gasto 83955001 Ajustes de Ejercicios Anteriores los saldos no recuperables.

Respecto a las diferencias generadas por cálculo de costos promedio y precio de venta del proveedor, recomendamos a la administración registrar en la cuenta de ingreso 85955001 Ajustes de Ejercicios Anteriores las diferencias generadas a favor del proveedor y registrar en la cuenta de gasto 83955001 Ajustes de Ejercicios Anteriores las diferencias generadas a favor del CEFAFA.

Base Legal: Después de revisar la documentación de soporte de los registros contables, nuestra recomendación está basada conforme al artículo 103 literal b de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y a los artículos 186, 188, 191, 193 y 207 inciso primero del Reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado; Páginas 152 cuenta 83955 Ajuste de Ejercicios Anteriores del Catálogo y tratamiento general de cuentas del sector público-2011, artículo 995 ordinal IV del Código de Comercio y con el artículo 6 de las Normas Técnicas de Control Interno Especificas del CEFAFA.

Conclusión: La mayoría de transacciones identificadas que poseen saldos pendientes en las cuentas contables datan de hace varios años, por lo que podemos concluir que debido a la falta de control interno y a las deficiencias de control originados, existen transacciones pendientes de liquidar y que en su momento pudieron ser gestionados con los proveedores,

VERSIÓN PÚBLICA

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregúelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

sin embargo dado que estos hechos son ocurridos hace 15 años aproximadamente, a nivel general han prescrito y legalmente no se puede proceder con gestiones de cobro; sin embargo, tal como lo establecen nuestras recomendaciones, será necesario buscar la vía administrativa en algunos casos y agotar los recursos para obtener alguna recuperación de los saldos pendientes de lo contrario el CEFAFA deberá reconocer como gasto dichos saldos.

Adicionalmente, recomendamos a la administración realizar una política integral de manejo del inventario donde se indique emitir las notas de remisión a valor de adquisición y que estas hagan referencia al documento de compra y el lote de cada uno de los productos, con el objetivo de que las notas de crédito y cambios de mercadería puedan registrarse al mismo valor que el proveedor maneja y se eviten diferencias de cálculo de costos.

2. Cuenta: 22551515 - DMP x D.M. x Ingresos financieros y otros - Saldo: $320.00

Condición: Los Deudores Monetarios por Ingresos financieros comprenden un saldo de $320.00, compuesto por 2 facturas de alquiler del chalet local CEFAFA 25 Av. Norte Edif. Bloom emitidas y registradas inicialmente en la cuenta 21315002 Otros ingresos (Cuenta por cobrar - cuenta de activo) a favor de María Elisa Alvarado, los cuales por normativa al cierre del 2015 fueron trasladados a la cuenta 22551515 - DMP x D.M. x Ingresos financieros y otros (Cuenta de activo). Por falta de control interno no pudo darse seguimiento al saldo, quedando pendiente de liquidar desde esta fecha.

Partida	Fecha	Monto	Descripción
211299	30/11/2015	$160.00	Fact. 144097, En Concepto Alquiler De Espacio A Chalet, Local CEFAFA 25av. Norte Edif. Bloom, Corresp. Nov015, María Elisa Alvarado
212357	30/12/2015	$160.00	Fact. 177501, En Concepto Alquiler De Espacio A Chalet, Local Cefafa 25av. Norte Edif. Bloom, Corresp. Dic015, María Elisa Alvarado
Total		$ 320.00	

Recomendación: Recomendamos a la administración liquidar el saldo de $320.00 ya que a la fecha ha prescrito de acuerdo con el Código de comercio, y registrarlo en la cuenta de gasto cuenta 83955001 Ajuste de Ejercicios Anteriores. Ya que inicialmente surge por una mala aplicación contable.

Base Legal: Después de revisar la documentación de soporte de los registros contables, nuestra recomendación está basada conforme al artículo 103 literal b de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y a los artículos 186, 188, 191, 193 y 207 inciso primero del Reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado; Páginas 152 cuenta 83955 Ajuste de Ejercicios Anteriores del Catálogo y tratamiento general de cuentas del sector público-2011 y de acuerdo al Art.995 Ordinal IV del Código de Comercio.

3. 22615003 - Derechos de Propiedad Intelectual - Saldo: $239,662.96

Condición: El Derecho de Propiedad Intelectual comprende un saldo por $239,662.96, en concepto de compra del Software INFOS, Bases de datos de Oracle y licencias de software como antivirus y Windows, los cuales son amortizados mensualmente.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregúelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

VERSIÓN PÚBLICA

En el desarrollo del trabajo se procedió con la validación de 3 componentes importantes:

a) Registros contables
b) Registros auxiliares (Cuadro de amortización)
c) Información documental.

A continuación, detallamos los intangibles que componen el saldo al 31 de julio de 2021:

Fecha	Bienes Intangibles	Saldo al 31/07/2021
2006 Diciembre	SISTEMA INFOSWEB	$ 105,417.09
2010 Enero	SOFTWARE DE SO DE WINDOWS 2008	$ 1,762.36
2010 Octubre	LICENCIAS TOAD FOR ORACLE	$ 3,310.00
2010 Septiembre	LICENCIAS PARA ACCESO PARA WINDOWS 2008	$ 2,262.00
2011 Diciembre	OFFICE STD 2010 OLP CON WORD, EXCEL, POWER POINT, OUTLOOK	$ 3,522.44
2011 Diciembre	UCENCIA DE ADOBE ILUSTRATOR CS5, FLASH CS5 DRAMWEAVER CS5	$ 1,873.67
2012 Noviembre	UCENCIAS DE SEGURIDAD AV NOD32	$ 2,510.21
2014 Diciembre	RECLASIFICACION DE PDA. #11158 POR LLEVARSE A CUENTA INCORRECTA - RENOVACION DE UCENCIA DE ANTIVIRUS NOD32	$ 2,126.11
2015 Abril	UCENCIA ORACLE DATABASE	$ 57,788.04
2016 Diciembre	DEVENGAMIENTO DE DOC. 201612-272 DEL 31/12/2016 NEW MILLENNIUM, S.A. DE C.V.-Compra Licencia para pe	$ 4,000.04
2016 Marzo	DEVENGAMIENTO DE DOC. 12750 DEL 25/02/2016 - COMUNICACIONES IBW EL SALVADOR (Renovación Antivirus)	$ 1,824.34
2017 Noviembre	LICENCIA DE MICROSOFT OFFICE 2016	$ 6,570.00
2018 Enero	LICENCIA DE WINDOWS 7 PROPFESIONAL DE 32BIT	$ 9,724.05
2018 Enero	LICENCIA DE SOFTWARE BARTENDER PRO	$ 6,800.00
2018 Febrero	LICENCIA DE MICROSOFT OFFICE 2016	$ 1,870.05
2018 Febrero	SOFTWARE DE GESTION DOCUMENTAL (LASERFICHE AVANTE SERVER FOR SQL)	$ 12,056.00
2019 Diciembre	DEVENGAMIENTO DE DOC. 113596 DEL 09/12/2019 PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS EL SALVADOR Base de datos MYSQL	$ 4,116.56
2019 Noviembre	DEVENGAMIENTO DE DOC. 0107 DEL 27/11/2019 GRUPO QUATTRO, S.A. DE C.V. Licencia para SICOFAR WEB	$ 5,408.00
2020 Marzo	DEVENGAMIENTO DE DOC. 0177 DEL 10/03/2020 CONSULTING GROUP CORPORATION Licencia Office para CEFAFA	$ 2,472.00
2021 Enero	RECLASIFICACION DE PDA. 11340 - RENOVACION DE BASE DE DATOS MYSQL	$ 4,250.00
TOTAL		$ 239,662.96

VERSIÓN PÚBLICA

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente

1. Bienes intangibles vigentes no sujetos a depuración:

Existen bienes intangibles que no están sujetos a depuración, ya que a la fecha del informe están vigentes y en uso. Los cuales a detallamos a continuación:

Fecha	Bienes Intangibles	Saldo al 31/07/2021	Amortización	Diferencia
2006 Diciembre	SISTEMA INFOSWEB	S 105,417.09	$ 105,417.15	$ (0.06)
2010 Octubre	LICENCIAS TOAD FOR ORACLE	$ 3,310.00	$ 3,310.00	$ 0.00
2018 Enero	LICENCIA DE SOFTWARE BARTENDER PRO	$ 6,800.00	$ 3,513.33	$ 3,286.67
2018 Febrero	SOFTWARE DE GESTION DOCUMENTAL (LASERFICHE AVANTE SERVER FORSQL)	$ 12,056.00	$ 3,114.47	$ 8,941.S3
2015 Abril	UCENCIA ORACLE DATABASE	$ 57,788.04	$ 36,599.31	$ 21,188.73
2019 Noviembre	DEVENGAMIENTO DE DOC. 0107 DEL 27/11/2019 GRUPO QUATTRO, S.A. DE C.V. Licencia para SICOFAR WEB	$ 5,408.00	$ 0.00	$ 5,408.00
2019 Diciembre	DEVENGAMIENTO DE DOC. 113596 DEL 09/12/2019 PRODUCTIVE 8US1NESS SOLUT1ONS EL SALVADOR Base de datos MYSQL	$ 4,116.56	$ 0.00	$ 4,116.56
2020 Marzo	DEVENGAMIENTO DE DOC. 0177 DEL 10/03/2020 CONSULTÍNG GROUP CORPORATION Licencia Office para CEFAFA	$ 2,472.00	$ 0.00	$ 2,472.00
2021 Enero	RECLASIFICAC1ÓN DE P0A. 11340 - RENOVACION DE BASE DE DATOS MYSQL	$ 4,250.00	$ 0.00	$ 4,250.00
Total		$ 201,617.69	$ 151,954.26	$ 49,663.43

2. Bienes intangibles caducados o vencidos

Dentro del listado presentado, existen bienes intangibles que, por el tipo y la naturaleza de los mismos, tienen fecha de caducidad, como lo son las licencias de antivirus, o licencias de Microsoft, los cuales de acuerdo a nuestro estudio deben ser liquidados:

Fecha	Bienes Intangibles	Saldo al 31/07/2021	Amortización	Saldo
2010 Enero	SOFTWARE DE SO DE WINDOWS 2008	$ 1,762.36	$ 1,762.36	$ 0.00
2010 Septiembre	UCENCIAS PARA ACCESO PARA WINDOWS 2008	$ 2,262.00	$ 2,262.00	$ 0.00
2011 Diciembre	OFFICE STD 2010 OLP CON WORD, EXCEI, POWER POINT, OUTLOOK	$ 3,522.44	$ 3,522.44	$ 0.00
2011 Diciembre	UCENCIA DE ADOBE ILUSTRATOR CS5, FLASH CS5 DRAMWEAVER CS5	$ 1,873.67	$ 1,873.67	$ 0.00
2012 Noviembre	UCENCIAS DE SEGURIDAD AV NOD32	$ 2,510.21	$ 2,510.21	$ 0.00
2014 Diciembre	RECLASIFICACION DE PDA. #11158 POR LLEVARSE A CUENTA INCORRECTA - RENOVACION DE UCENCIA DE ANTIVIRUS NOD32	$ 2,126.11	$ 1,816.05	$ 310.06
2016 Diciembre	DEVENGAMIENTO DE DOC. 201612-272 DEL 31/12/2016 NEW MILLENNIUM, S.A. DE C.V.-Compra Licencia para pe	$ 4,000.04	$ 0.00	$ 4,000.04
2016 Marzo	DEVENGAMIENTO DE DOC. 12750 DEL 25/02/2016 - COMUNICACIONES IBW EL SALVADOR (Renovación Antivírus)	$ 1,824.34	$ 0.00	$ 1,824.34

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o CGpia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregúelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

VERSIÓN PÚBLICA

2017 Noviembre	UCENCIA DE MICROSOFT OFFICE 2016	$ 6,570.00	$ 1,671.12	$ 4,898.88
2018 Enero	UCENCIA DE WINDOWS 7 PROPFESIONAL DE 32BIT	$ 9,724.05	$ 5,024.09	$ 4,699.96
2018 Febrero	UCENCIA DE MICROSOFT OFFICE 2016	$ 1,870.05	$ 966.19	$ 903.86
TOTAL		$ 38,045.27	$ 21,408.13	$16,637.14

3. Bienes intangibles sin amortizar

Dentro del listado presentado, existen bienes intangibles que no cuentan con su respectiva amortización y no han sido incluidos en el Registro Auxiliar (Cuadro de Amortización), los cuales detallamos a continuación:

Fecha	Bienes Intangibles	Saldo al 31/07/2021	Amortización Acumulada
2016 Diciembre	DEVENGAMIENTO DE DOC. 12750 DEL 25/02/2016 - COMUNICACIONES IBW EL SALVADOR (Renovación Antivirus)	$ 1,824.34	$ 0.00
2016 Marzo	DEVENGAMIENTO DE DOC. 201612-272 DEL 31/12/2016 NEW MILLENNIUM, S.A. DE C.V.-Compra Licencia para pe	$ 4,000.04	$ 0.00
2019 Diciembre	DEVENGAMIENTO DE DOC. 0107 DEL 27/11/2019 GRUPO QUATTRO, S.A. DE C.V. Licencia para SICOFAR WEB	$ 5,408.00	$ 0.00
2019 Noviembre	DEVENGAMIENTO DE DOC. 113596 DEL 09/12/2019 PRODUCTIVE BUSINE5S SOLUTIONS EL SALVADOR Base de datos MYSQL	$ 4,116.56	$ 0.00
2020 Marzo	DEVENGAMIENTO DE DOC. 0177 DEL 10/03/2020 CONSULTING GROUP CORPORATION Licencia Office para CEFAFA	$ 2,472.00	$ 0.00
2021 Enero	RECLASIFICACIÓN DE PDA. 11340 - RENOVACION DE BASE DE DATOS MYSQL	$ 4,250.00	$ 0.00
TOTAL		$ 22,070.94	$ 0.00

Recomendaciones:

a. Recomendamos a la administración liquidar los bienes intangibles vencidos o caducados y que ya fueron amortizados completamente, cargando la cuenta 22699001 Amortización Acumulada y abonando la cuenta 22615003 Derechos de Propiedad Intelectual.

b. Para los bienes intangibles que están vigentes y en uso, pero que no cuentan con una cuota de amortización, recomendamos iniciar con el proceso de amortización correspondiente.

c. En cuanto a los bienes intangibles que están vencidos o caducados y que no fueron amortizados en el periodo que le correspondía, liquidarlos contra la cuenta de gasto cuenta 83955001 Ajuste de Ejercicios Anteriores.

d. Con respecto a los bienes intangibles que están vigentes y siguen siendo amortizados mensualmente, recomendamos continuar el proceso de reconocimiento de amortización con normalidad.

VERSIÓN PÚBLICA

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

Adicionalmente recomendamos a la administración finalizar el proceso de establecimiento de política de control y manejo de activos intangibles, ya que a la fecha del informe se encuentra en borrador, sin embargo, existe evidencia que hay avances concretos sobre el establecimiento de dicha política.

Base Legal: Después de revisar la documentación de soporte de los registros contables, nuestra recomendación está basada conforme al artículo 103 literal b de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y a los artículos 186, 188, 191, 193 y 207 inciso primero del Reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado; Páginas 152 cuenta 83955 Ajuste de Ejercicios Anteriores del Catálogo y tratamiento general de cuentas del sector público-2011, al acuerdo número 1355 de fecha 19/12/2002 en el cual se aprobó el Manual Técnico de Sistema de Administración Financiera Integrada, conforme a la norma número C.2.5 "Norma sobre Inversiones en Activos Intangibles[1]' numerales 2, 3 y 4.

Parte de la base legal utilizada para sustentar las recomendaciones se encuentra el Memorándum emitido desde la Gerencia Financiera para la Gerencia General de fecha 16 de mayo de 2018 "Recomendación sobre control de intangibles" Cod. Rb5 - No. GF-243/2018.

4. 22699001 - Amortizaciones Acumuladas - Saldo: ($173,217.88)

La cuenta Amortizaciones Acumuladas comprende un saldo por ($173,217.88), en concepto de reconocimiento de deterioro de licencias, software, bases de datos, entre otros; los cuales son registrados de forma mensual.

Recomendaciones:

a. Recomendamos a la administración liquidar los bienes intangibles vencidos o caducados y que ya fueron amortizados completamente, cargando la cuenta 22699001 Amortización Acumulada y abonando la cuenta 22615003 Derechos de Propiedad Intelectual.

b. En cuanto a los bienes intangibles que están vencidos o caducados y que no fueron amortizados en el periodo que le correspondía, liquidarlos contra la cuenta de gasto cuenta 83955001 Ajuste de Ejercicios Anteriores.

c. Para los bienes intangibles que están vigentes y en uso, pero que no cuentan con una cuota de amortización, recomendamos iniciar con el proceso de amortización correspondiente.

d. Con respecto a los bienes intangibles que están vigentes y siguen siendo amortizados mensualmente, recomendamos continuar el proceso de reconocimiento de amortización con normalidad.

Adicionalmente recomendamos a la administración finalizar el proceso de establecimiento de política de control y manejo de activos intangibles, ya que a la fecha del informe se encuentra en borrador, sin embargo, existe evidencia que hay avances concretos sobre el establecimiento de dicha política.

VERSIÓN PÚBLICA

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en ei CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregúelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

Fecha	Bienes Intangibles	Bienes Intangibles	Amortización	Diferencia
2006 Diciembre	SISTEMA INFOSWEB	$ 105,417.09	$ 105,417.15	$ (0.06)
2010 Enero	SOFTWARE DE SO DE WINDOWS 2008	$ 1,762.36	$ 1,762.36	$ 0.00
2010 Octubre	LICENCIAS TOAD FOR ORACLE	$ 3,310.00	$ 3,310.00	$ 0.00
2010 Septiembre	UCENCIAS PARA ACCESO PARA WINDOWS 2008	$ 2,262.00	$ 2,262.00	$ 0.00
2012 Noviembre	UCENCIAS DE SEGURIDAD AV NOD32	$ 2,510.21	$ 2,365.70	$ 144.51
2011 Diciembre	OFFICE STD 2010 OLP CON WORD, EXCEL, POWER POINT, OUTLOOK	$ 3,522.44	$ 3,522.44	$ 0.00
2011 Diciembre	UCENCIA DE ADOBE ILUSTRATOR CS5, FLASH CS5 DRAMWEAVER CS5	$ 1,873.67	$ 1,873.67	$ 0.00
2017 Noviembre	UCENCIA DE MICROSOFT OFFICE 2016	$ 6,570.00	$ 1,671.12	$ 4,898.83
2018 Enero	UCENCIA DE WINDOWS 7 PROPFESIONAL DE 32BIT	$ 9,724.05	$ 5,024.09	$ 4,699.96
2018 Enero	UCENCIA DE SOFTWARE BARTENDER PRO	$ 6,800.00	$ 3,513.33	$ 3,286.67
2018 Febrero	UCENCIA DE MICROSOFT OFFICE 2016	$ 1,870.05	$ 966.19	$ 903.86
2018 Febrero	SOFTWARE DE GESTION DOCUMENTAL (LASERFICHE AVANTE SERVER FOR SOL)	$ 12,056.00	$ 3,114.47	$ 8,941.53
2015 Abril	UCENCIA ORACLE DATABASE	$ 57,788.04	$ 36,599.31	$ 21,183.73
2014 Diciembre	RECLASIFICACION DE PDA. «11158 POR LLEVARSE A CUENTA INCORRECTA - RENOVACION DE UCENCIA DE ANTIVIRUS NOD32	$ 2,126.11	$ 1,816.05	$ 310.06
2016 Marzo	DEVENGAMIENTO DE DOC. 12750DEL 25/02/2016 -COMUNICACIONES IBW EL SALVADOR (Renovación Antivirus)	$ 1,824.34	$ 0.00	$ 1,824.34
2016 Diciembre	DEVENGAMIENTO DE DOC. 201612-272 DEL 31/12/2016 NEW MILLENNIUM, S.A. DE C.V.-Compra Licencia para pe	$ 4,000.04	$ 0.00	$ 4,000.04
2019 Noviembre	DEVENGAMIENTO DE DOC. 0107 DEL 27/11/2019 GRUPO QUATTRO, S.A. DE C.V. Licencia para SICOFAR WEB	$ 5,408.00	$ 0.00	$ 5,408.00
2019 Diciembre	DEVENGAMIENTO DE DOC. 113596 DEL 09/12/2019 PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS EL SALVADOR Base de datos MYSQL	$ 4,116.56	$ 0.00	$ 4,116.56
2020 Marzo	DEVENGAMIENTO DE DOC. 0177 DEL 10/03/2020 CONSULTING GROUP CORPORATION Ucencia Office para CEFAFA	$ 2,472.00	$ 0.00	$ 2,472.00
2021 Enero	RECLASIFICACION DE PDA. 11340 - RENOVACION DE BASE DE DATOS MYSQL	$ 4,250.00	$ 0.00	$ 4,250.00
TOTALES		$ 239,662.96	$ 173,217.88	$ 66,445.08

Base Legal: Después de revisar la documentación de soporte de los registros contables, nuestra recomendación está basada conforme al artículo 103 literal b de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y a los artículos 186, 188, 191, 193 y 207 inciso primero del Reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado; Páginas 152 cuenta 83955 Ajuste de Ejercicios Anteriores del Catálogo y tratamiento general de cuentas del sector público-2011, ai acuerdo número 1355 de fecha 19/12/2002 en el cual se aprobó el Manual Técnico de Sistema de Administración Financiera Integrada, conforme a la norma número C.2.5 "Norma sobre Inversiones en Activos Intangibles'' numerales 2, 3 y 4.

Parte de la base legal utilizada para sustentar las recomendaciones se encuentra el Memorándum emitido desde la Gerencia Financiera para la Gerencia General de fecha 16 de mayo de 2018 "Recomendación sobre control de intangibles'' Cod. Rb5 - No. GF-243/2018.

Conclusión: Como firma podemos concluir que, respecto a los bienes intangibles, que por su naturaleza son clasificados en estas cuentas es importante llevar un control detallado de las cuotas de amortización, con el objetivo que los registros y el reconocimiento del deterioro

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregúelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

VERSIÓN PÚBLICA

de estos sea reflejado en el periodo que le corresponde- Cabe destacar que el CEFAFA no cuenta con una política fija establecida para la valuación, control, amortización y registro de los bienes intangibles; sin embargo, la administración se encuentra en el proceso de formalización de dicha política. Por lo anterior son procedentes nuestras recomendaciones.

Acuerdo N° 5

El Consejo Directivo se dio por enterado del tercer informe presentado por el Despacho de Auditoria Integral y Consultoría, S.A. de C.V., del avance al Plan de saneamiento y liquidación de cuentas contables, y acuerda ordenar a la Comisión de Saneamiento de Cuentas Contables del CEFAFA, que proceda buscar la vía administrativa y agotar los recursos para obtener alguna recuperación de los saldos pendientes, para realizar las acciones correctivas y avanzar en el saneamiento de las cuentas contables.

Se deja constancia que el Sr. Vicepresidente del Consejo Directivo, vota a favor de la aprobación de este acuerdo.

VI. PROPUESTA DE CUARTA MODIFICATIVA AL PRESUPUESTO 2022

El Sr. Gerente Financiero presentó al Consejo Directivo la propuesta de la cuarta modificativa al Presupuesto 2022, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. BASE LEGAL

Ley de CEFAFA

Art. 9. Atribuciones y Deberes del Consejo Directivo

Literal l, Los otros que establezcan las leyes y reglamentos.

Política Presupuestaria 2022

SECCION III: DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

MODIFICIACIONES PRESUPUESTARIAS

Art. 54.- Las modificaciones presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del presupuesto aprobado quedan reguladas de la siguiente manera:

b) Los ajustes entre rubros de agrupación dentro de una misma línea de trabajo de una misma Unidad Presupuestaria, deberá ser aprobado por el Consejo Directivo del CEFAFA.

REGLAMENTO DE LAS NORMAS TECNICAS DE CONTROL INTERNO ESPECIFICAS {NTCIE) DEL CEFAFA

CONTROL PRESUPUESTARIO Art. 46.-

B. ANTECEDENTES

Gerencia Comercial:

1. Con fecha 20ABR022 se realizo la compra de un rotulo con letras encajueladas en acrílico con sistema de luz led en estructura vinil, para el Laboratorio de Gases, por medio del Presupuesto del Departamento de Mercadeo.

2. Con fecha 12MAY022 se recibió Memorándum N° Rb4-231/2022, en el cual solicitan se realice un ajuste presupuestario del Presupuesto del Departamento de Logística e Inventario, para realizar la compra de 2 motocicletas para Servicio a Domicilio, tomando de lo presupuestado en el especifico 54109 Llantas y neumáticos la cantidad de $4,000.00 más IVA.

VERSIÓN PÚBLICA

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es ei destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la iey. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entrégueio a su remitente y borrarlo inmediatamente.

C. PROPUESTA DE MODIFICATIVA A PRESUPUESTO DE MERCADEO

Se solicita tomar el monto de US$ 3,670.07 de la Línea de Trabajo 0202 Comercialización, específico presupuestario 54305 "Servicios de Publicidad'[1] del mes de MAY022 y trasladarlos al específico 61199 "Bienes Muebles Diversos" de la misma LT 0202 del mes de MAY022; para ingresar el pago en sistema SAFI, quedando de la siguiente manera:

LT 0202 - COMERCIALIZACION (MERCADEO)

DISMINUIR

E5PECIFICO POR AFECTAR	DISPONIBILIDAD ACTUAL (A)	MONTO A TRASLADAR (B)	NUEVA DISPONIBILIDAD (C = A-B)
S43O5	$ 120,925.49	S 3,670.07	$ 117,255.42

AUMENTAR

ESPECIFICO POR AFECTAR	DISPONIBILIDAD ACTUAL (A)	MONTO A TRASLADAR (B)	NUEVA DISPONIBILIDAD (C = A-B)
61199	$ -	$ 3,670.07	$ 3,670.07

D. PROPUESTA DE MODIFICATIVA A PRESUPUESTO DE LOGISTICA E INVENTARIO

Se solicita tomar el monto de USS4.000.00 de la Línea de Trabajo 0202 Comercialización, específico presupuestario 54109 "Llantas y Neumáticos" del mes de ENE022 y trasladarlos al específico 61105 "Vehículos de Transporte" al mes de MAY022; para realizar la compra de 2 Motocicletas para Servicio a Domicilio, quedando de la siguiente manera:

LT 0202 - COMERCIALIZACION (LOGISTICA)

DISMINUIR

ESPECIFICO POR AFECTAR	DISPONIBILIDAD ACTUAL (A)	MONTO A TRASLADAR (B)	NUEVA DISPONIBILIDAD (C = A - B)
54109	$ 6,720.00	$ 4,000.00	$ 2,720.00
54901	$ 873.60	$ 520.G0	$ 353.60

AUMENTAR

ESPECIFICO POR AFECTAR	DISPONIBILIDAD ACTUAL (A)	MONTO A TRASLADAR (B)	NUEVA DISPONIBILIDAD (C = A - B)
61105	$ -	$ 4,000.00	$ 4,000.00
61901	$ -	$ 520.00	$ 520.00

E. RECOMENDACIONES

Se recomienda al Honorable Consejo Directivo, autorizar la Cuarta Modificativa al Presupuesto 2022 para la Gerencia Comercial en los Presupuestos de los Departamentos de Mercadeo y Logística e Inventario, según los detalles siguientes:

LT 0202 - COMERCIALIZACION (MERCADEO)

DISMINUIR

ESPECIFICO POR AFECTAR	DISPONIBILIDAD ACTUAL (A)	MONTO A TRASLADAR (B)	NUEVA DISPONIBILIDAD (C = A-B)
54305	$ 120,925.49	$ 3,670.07	$ 117,255.42

AUMENTAR

ESPECIFICO POR AFECTAR	DISPONIBILIDAD ACTUAL (A)	MONTO A TRASLADAR (B)	NUEVA DISPONIBILIDAD (C = A-B)
61199	$ -	$ 3,670.07	$ 3,670.07

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente

VERSIÓN PÚBLICA

LT 0202 - COMERCIALIZACION (LOGISTICA)

DISMINUIR

ESPECIFICO POR AFECTAR	DISPONIBILIDAD ACTUAL (A)	MONTO A TRASLADAR (B)	NUEVA DISPONIBILIDAD (C = A-B)
54109	$ 6,720.00	$ 4,000.00	$ 2,720.00
54901	$ 873.60	$ 520.00	$ 353.60

AUMENTAR

ESPECIFICO POR AFECTAR	DISPONIBILIDAD ACTUAL (A)	MONTO A TRASLADAR (B)	NUEVA DISPONIBILIDAD (C = A-B)
61105	$ -	$ 4,000.00	$ 4,000.00
61901	$ -	$ 520.00	$ 520.00

Acuerdo **N° 6**

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la Cuarta Modificativa al Presupuesto 2022 para ia Gerencia Comercial en los Presupuestos de los Departamentos de Mercadeo y Logística e Inventario, según los detalles siguientes:

LT 0202 - COMERCIALIZACION (MERCADEO)

DISMINUIR

ESPECIFICO POR AFECTAR	DISPONIBILIDAD ACTUAL (A)	MONTO A TRASLADAR (B)	NUEVA DISPONIBILIDAD (C = A-B)
54305	$ 120.925.49	$ 3,670.07	$ 117,255.42

AUMENTAR

ESPECIFICO POR AFECTAR	DISPONIBILIDAD ACTUAL (A)	MONTO A TRASLADAR (B)	NUEVA DISPONIBILIDAD (C = A-B)
61199	$ -	$ 3,670.07	$ 3,670.07

LT 0202 - COMERCIALIZACION (LOGISTICA)

DISMINUIR

ESPECIFICO POR AFECTAR	DISPONIBILIDAD ACTUAL (A)	MONTO A TRASLADAR (B)	NUEVA DISPONIBILIDAD (C = A-6)
541C9	$ 6,720.00	$ 4,000.00	$ 2,720.CC
54901	$ 873.60	$ 520.00	$ 353.60

AUMENTAR

ESPECIFICO POR AFECTAR	DISPONIBILIDAD ACTUAL (A)	MONTO A TRASLADAR (B)	NUEVA DISPONIBILIDAD (C = A-B)
61105	$ -	$ 4,eco. 00	$ 4,OCC.CC
61901	$ -	$ 520.00	$ 520.00

b. Se deja constancia que el Sr. Vicepresidente del Consejo Directivo, vota a favor de la aprobación de este acuerdo.

VERSIÓN PÚBLICA

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documentó o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida *y* será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entrégueio a su remitente y borrarlo inmediatamente.

VII. PROPUESTA DE CANCELACIÓN DE UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO A PLAZO, FONDO CEFAFA

El Sr. Gerente Financiero presentó al Consejo Directivo la propuesta de cancelación de un certificado de depósito a plazo, Fondo CEFAFA, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. BASE LEGAL

Reglamento de Ley de CEFAFA

Art. 15.- La inversión del patrimonio del CEFAFA deberá hacerse en las mejores condiciones de seguridad, rendimiento y liquidez, para beneficio del mismo; prefiriéndose en igualdad de circunstancias, las que además garanticen mayor utilidad social.

Política Financiera 2021 del CEFAFA.

Política de Inversiones

Generalidades

Art. 3.- Todas las inversiones del CEFAFA deberán ser autorizadas por Concejo Directivo, de acuerdo a lo establecido en esta política.

Sobre la inversión del patrimonio

Art. 5.- La inversión del patrimonio de CEFAFA se realizará en las condiciones más beneficiosas para la institución, asegurando además el retorno de la inversión y la rentabilidad esperada.

Art. 6.- La inversión consiste en destinar fondos para la adquisición de bienes de capital o instrumentos financieros, de los que se espera una contraprestación monetaria en concepto de renta, intereses, rentabilidad, nuevos flujos de ingresos o utilidad en la venta de los mismos, para generar mejores beneficios financieros para el CEFAFA, con el objeto de incrementar el apoyo al Sistema de Sanidad Militar.

Art. 7.- Las inversiones del patrimonio del CEFAFA, únicamente pueden ser en: a.- inversiones financieras Temporales o Permanentes [...]

Art. 9. c.- La colocación de los depósitos a plazo e inversiones, deberá efectuarse a las tasas de interés publicadas por las respectivas instituciones financieras. En el caso de los depósitos a plazo fijo, las tasas de interés que se aplicarán serán las publicadas mensualmente por las instituciones financieras o las publicadas semanalmente por el BCR, de ambas la que sea mayor al momento del depósito.

Art. 9. g.- La colocación de depósitos e inversiones financieras estarán sujetas a la observación de los límites máximos permitidos, de acuerdo a los lincamientos o disposiciones legales a las instituciones Públicas. Normativa emitida por el Ministerio de Hacienda, en cumplimiento a lo prescrito en la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado

Art. 10.- Con el propósito de reducir los riesgos derivados de la concentración del portafolio de depósitos e inversiones en las instituciones del sistema financiero debidamente autorizadas y fiscalizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero, el CEFAFA podrá colocar hasta un máximo del 20% en instituciones financieras privadas respecto a la suma de sus depósitos e inversiones totales; y en el Banco Hipotecario de El Salvador o Banco de Fomento Agropecuario no habrá restricción o porcentaje limitado para ello, en cumplimiento a lo prescrito en la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y a los lineamientos a las instituciones Públicas para la colocación de depósitos e inversiones financieras.

B. DETALLE DE INVERSIONES FINANCIERAS

La propuesta se enfoca en cancelar o liquidar 1 certificado de depósito a plazo por el monto de $350,000.00 del Fondo CEFAFA, con vencimiento 25MAY022, el cual se utilizará para cubrir obligaciones de pago a proveedores del mes de mayo y junio y pago de planilla de bonificación y salarios.

VERSIÓN PÚBLICA

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente

C. DISTRIBUCIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS

BANCO / EMISOR	MONTO INVERTIDO	CANTIDAD DE TITULOS VALORES		% CONCENTRACION
BANCOVI	$1,750,000.00	3	Certificados	9.70%
BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	$2,265,000.00	2	Certificado	12.56%
BANCO INDUSTRIAL, SA	$1,366,666.00	2	Certificados	7.58%
BANCO DAVMENDA	$500,000.00	1	Certificados	2.77%
BANCO HIPOTECARIO	$7,504,333.00	8	Certificado	41.61%
MULTi INVERSIONES MI BANCO	$2,100,000.00	2	Certificado	11.64%
BANCO DE AMERICA CENTRAL	$2,550,000.00	6	Certificado	14.14%
TOTAL EN BANCOS	$18,035,999.00			100.00%

Al 20MAY022, se tiene en inversiones financieras un total de US$18,035,999.00, representando el 100% de la inversión.

D. NECESIDADES Y RECURSOS FINANCIEROS

De acuerdo a la proyección del flujo de efectivo presentado, que comprende los meses de mayo y junio 2022, para cubrir las obligaciones (Planillas de Bonificaciones y Salarios, Proveedores, y otros) hasta el mes de JUN022 se estima una necesidad de fondos por US$ 522,470.39.

Se tienen las cuentas por cobrar por ventas corporativas de los clientes FOPROLYD por US$ 137,659.00, y del ISSS por US$ 470,497.00 totalizando en conjunto US$ 608,156.00; el primero, debería de pagar en la última semana de mayo y el segundo en la primera de junio 2022. No obstante, no se consideran en el flujo proyectado de fondos, en vista que últimamente ambas instituciones han retrasado sus pagos al CEFAFA: FOPROLYD por asignación tardías de fondos por parte del Ministerio de Hacienda; y el ISSS por demora en ia revisión de documentación de cobro, debido al alto volumen de recetas despachadas y que según convenio debe realizarse revisión pormenorizada de cada una de ellas.

Se tienen próximos a vencer una Inversión a Plazo con BANCOVI por US$ 350,000.00, con vencimiento el 25MAY022.

E. CONCLUSIONES

1. Considerando la limitante de no contar con los fondos dei ISSS en el mes de mayo 2022, si no hasta el mes de junio 2022, se propone CANCELAR o LIQUIDAR 1 Certificado de Depósito a Plazo del Fondo CEFAFA, por la cantidad de US$350,000.00 con vencimiento el 25MAY022, para cubrir planillas de bonificaciones y salarios, proveedores y pago de otras obligaciones institucionales para el mes de junio 2022.

VERSIÓN PÚBLICA

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia toral o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregúelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

2. Una vez se cuente con los fondos del ISSS en el mes de junio 2022, se evaluará la posibilidad (según flujo de fondos) de proponer al Honorable Concejo Directivo, una nueva inversión.

F. RECOMENDACIONES

Se recomienda al Honorable Concejo Directivo del CEFAFA, lo siguiente:

1. Autorizar la liquidación de 1 Certificado de Depósito a Plazo del Fondo CEFAFA por la cantidad de US$ 350,000.00, con vencimiento 25MAY022. Debido a que en este momento se tiene la limitante de no contar con los fondos del ISSS en el mes de mayo 2022, si no hasta el mes de junio 2022, dichos fondos se utilizarán para cubrir planillas de bonificaciones y salarios, proveedores y pago de otras obligaciones institucionales para el mes de junio 2022.

2. Una vez se cuente con los fondos del ISSS en el mes de junio 2022, se evaluará la posibilidad (según flujo de fondos) de proponer al Honorable Concejo Directivo, una nueva inversión.

Acuerdo N° 7

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la liquidación de un Certificado de Depósito a Plazo del Fondo CEFAFA, por la cantidad de US$ 350,000.00, con vencimiento 25MAY022. Debido a que en este momento se tiene la limitante de no contar con los fondos del ISSS en el mes de mayo 2022, si no hasta el mes de junio 2022, dichos fondos se utilizarán para cubrir planillas de bonificaciones y salarios, proveedores y pago de otras obligaciones institucionales para el mes de junio 2022.

b. Autorizado que posterior a contar con los fondos del ISSS en el mes de junio 2022, se evalúe la posibilidad (según flujo de fondos) de proponer al Honorable Concejo Directivo, una nueva inversión.

c. Se deja constancia que el Sr. Vicepresidente del Consejo Directivo, vota a favor de la aprobación de este acuerdo.

VIH. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA LIBRE GESTIÓN COSAM N° 21/2022 DENOMINADA SUMINISTRO DE INSUMOS DE EQUIPO MÉDICO PARA EL SERVICIO DE SALA DE OPERACIONES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta de adjudicación de la LIBRE GESTIÓN COSAM N° 21/2022 DENOMINADA SUMINISTRO DE INSUMOS DE EQUIPO MÉDICO PARA EL SERVICIO DE SALA DE OPERACIONES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, AÑO 2022, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS:

N°	GRADO	NOMBRE	CARGO
1	Myr. y Licda.		Oficial Representante de la Unidad
2	Dr.		Especialista del bien
3	Adm.		Digitadora

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

VERSIÓN PÚBLICA

B. ANTECEDENTES

1. Que en fecha tres de mayo de dos mil veintidós se divulgó la solicitud de cotización de la LIBRE GESTIÓN COSAM N° 21/2022 DENOMINADA SUMINISTRO DE INSUMOS DE EQUIPO MÉDICO PARA EL SERVICIO DE SALA DE OPERACIONES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, AÑO 2022, con vigencia hasta el nueve de mayo del corriente año hasta las 16:15 horas.

2. Que la disponibilidad para el proceso es de CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($5,480.00), del Fondo Utilidades obtenidas por la comercialización del CEFAFA para donación al COSAM, año 2022 de la obligación estimada de Dispositivos Médicos.

3. Que en fecha nueve de mayo dos mil veintidós se recibió oferta en el horario definido de 07:30 hasta las 16:15 horas, por parte de la sociedad: S.T. MEDIO, S.A. DE C.V., con la finalidad de participar en el proceso de la LIBRE GESTIÓN COSAM N“ 21/2022 DENOMINADA SUMINISTRO DE INSUMOS DE EQUIPO MÉDICO PARA EL SERVICIO DE SALA DE OPERACIONES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, AÑO 2022.

4. Que la Comisión de Evaluación de Ofertas verificó el cumplimiento de las especificaciones técnicas y condiciones generales de la matriz de evaluación del área requirente y oferta económica, determinando que la propuesta del ofertante se considera elegible para el proceso de evaluación de oferta.

C. POSTERIOR A LA EVALUACIÓN SE REALIZA LAS SIGUIENTES CONCLUSIONES

1. La sociedad S.T. MEDIO, S.A. de C.V., fue ofertante único, por lo que a través de memorándum N°01/2022 de fecha 12MAY022, se solicitó realizar sondeo de mercado conforme a lo establecido en el Art. 63 LACAP.

2. Que por lo anterior considerando que se realizó sondeo de mercado a través de diferentes medios los cuales fueron buscados en procesos de contratación anteriores en esta Institución, de igual manera en la plataforma de COMPRASAL, Portal de Transparencia y sin omitir Hospitales de la Red Pública con el fin de obtener precios comparativos mediante cotizaciones por parte de diferentes sociedades que distribuyen el bien solicitado y en vista de no haber obtenido precios de referencia, esta Comisión Evaluadora de Ofertas recomienda que se adjudiquen los lápices de electrocauterío debido a la necesidad con la que cuenta las salas de operación lo anterior ya que por el momento no cuentan con el suficiente abastecimiento de lápices necesarios para suplir la demanda con base a la cantidad de operaciones que se realizan diariamente en las instalaciones de Hospital Militar Central.

N?	Bien Solicitado	Marca Ofertada	Empresas Ofertantes	Precio Unitario
1	Lápiz para electrocauterío con punta tipo cuchilla de 2.75" (7cm) compatible con electrocauterío.	Marca: Valleyfab, Modelo: ForceFxC	S.T. MEDIC, S.A. DE c.v.	$10.20

3. Se recomienda adjudicar a la sociedad S.T. MEDIC, S.A. DE C.V., la compra de los Lápices para electrocauterío con punta tipo cuchilla de 2.75”, compatible con electrocauterío de la marca Valleyfab, modelo Forcefxc, por ser único ofertante y

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregúelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

VERSIÓN PÚBLICA

debido a que cumple en su totalidad con las Especificaciones Técnicas y Condiciones Especiales según lo solicitado en el requerimiento publicado en la plataforma de COMPRASAL.

4. Se recomienda reducir la cantidad de 600 unidades para el ítem N°1 LÁPICES DE ELECTROCAUTERIO, siendo esto lo solicitado por el área requlrente y en el requerimiento publicado en la plataforma de COMPRASAL, a la cantidad de 537 unidades, lo anterior debido a que con las 600 unidades el monto asciende a SEIS MIL CIENTO VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 6,120.00), por lo que sobrepasa la disponibilidad presupuestaria asignada para el presente proceso de Libre Gestión siendo esta de CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US $5,480.00).

D. RECOMENDACIONES

Por lo antes expuesto esta comisión evaluadora de ofertas recomienda al Honorable Consejo Directivo, lo siguiente:

1. Autorizar el ajuste de acuerdo al detalle siguiente:

Bien requerido	Precio Unitario	Cantidad Inicial Requerida	Ajuste	Cantidad Recomendada para adjudicar	Monto Total Recomendado para Adjudicar
Lápiz para electrocauterio con punta tipo cuchilla de 2.75" (7cm) compatible con electrocauterio marca: Valleylab, Modelo: ForceFxC	$10.20	600	63	537	$ 5,477.40

2. Adjudicar la Libre Gestión COSAM N°21/2022 denominada SUMINISTRO DE INSUMOS DE EQUIPO MÉDICO PARA EL SERVICIO DE SALA DE OPERACIONES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, AÑO 2022, por un monto de CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE DÓLARES CON CUARENTA CENTAVOS DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 5,477.40), a favor de la sociedad S.T. MEDIC, S.A. DE C.V., por cumplir en su totalidad con las especificaciones técnicas solicitadas y ser único ofertante, según detalle siguiente:

N°	Descripción del Bien Solicitado	Descripción del Bien Ofertado	Marca y País de Origen	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total
1	Lápiz para electrocauterio con punta tipo cuchilla de 2.75" (7cm) compatible con electrocauterio marca: Valleylab Modelo: ForceFxC	Lápiz para electrocauterio con punta tipo cuchilla de 2.75" (7cm Aprox.) compatible con electrocauterio marca: Valleylab Modelo: ForceFxC	Marca: Bovie Origen: USA u Otros	537	$10.20	$5,477.40
Monto Total Adjudicado						$ 5,477.40
Monto Presupuestado						$ 5,430.00
Monto Excedente						$ 2.60

3. Adjudicar el ítem N° 1 por ser único ofertante, a favor de la sociedad S.T. MEDIC, S.A. DE C.V.

4. Que la Gerencia General gire instrucciones a la GACI para que realice lo siguiente:

a) Que se notifique según lo establecido en el Art 74 LACAP, a la sociedad adjudicada sobre lo resuelto.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

VERSIÓN PÚBLICA

b) Que se elabore la respectiva Orden de Compra a la sociedad adjudicada.

c) Que se notifique al COSAM sobre lo resuelto.

Acuerdo N° 8

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizado el ajuste de acuerdo al detalle siguiente:

Bien requerido	Precio Unitario	Cantidad Inicial Requerida	Ajuste	Cantidad Recomendada para adjudicar	Monto Total Recomendado para Adjudicar
Lápiz para electrocauterio con punta tipo cuchilla de 2.75" (7cm¡ compatible con electrocauterio marca: Valleylab, Modelo: ForceFxC	$10.20	600	63	537	$ 5,477.40

b. Autorizada la adjudicación de la Libre Gestión COSAM NT21/2022 denominada SUMINISTRO DE INSUMOS DE EQUIPO MÉDICO PARA EL SERVICIO DE SALA DE OPERACIONES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, AÑO 2022, por un monto de CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE DÓLARES CON CUARENTA CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 5,477.40), a favor de la sociedad S.T. MEDIC, S.A. DE C.V., por cumplir en su totalidad con las especificaciones técnicas solicitadas y ser único ofertante, según detalle siguiente:

N°	Descripción del Bien Solicitado	Descripción del Bien Ofertado	Marca y País de Origen	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total
1	lápiz para electrocauterio con punta tipo cuchilla de 2.75" (7cm) compatible con electrocauterio marca: Valleylab Modelo: ForceFxC	Lápiz para electrocauterio con punta tipo cuchilla de 2.75" (7cm Aprox.) compatible con electrocauterio marca: Valleylab Modelo: ForceFxC	Marca: Bovie Origen: USA u Otros	537	$10.20	$5,477.40
Monto Total Adjudicado						$ 5,477.40
Monto Presupuestado						$ 5,480.00
Monto Excedente						$ 2.60

c. Autorizada la adjudicación del ítem N° 1 por ser único ofertante, a favor de la sociedad S.T. MEDIO, S.A. DE C.V.

d. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:

1) Que se notifique según lo establecido en el Art 74 LACAP, a la sociedad adjudicada sobre lo resuelto.

2) Que se elabore la respectiva Orden de Compra a la sociedad adjudicada.

3) Que se notifique ai COSAM sobre lo resuelto.

e. Se deja constancia que el Sr. Vicepresidente del Consejo Directivo, vota a favor de la aprobación de este acuerdo.

VERSIÓN PÚBLICA

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Sí no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregúelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

IX. PROPUESTA DE NO ADJUDICACIÓN DE LA UBRE GESTIÓN COSAM N° 19/2022 DENOMINADA SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LAVABOS QUIRÚRGICOS PARA LA SALA DE OPERACIONES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, AÑO 2022

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta de NO ADJUDICACIÓN DE LA LIBRE GESTIÓN COSAM N° 19/2022 DENOMINADA SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LAVABOS QUIRÚRGICOS PARA LA SALA DE OPERACIONES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, AÑO 2022, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 43,900.00), del Fondo de Utilidades obtenidas por ¡a comercialización del CEFAFA de la Obligación estimada de Medicamentos y Dispositivos Médicos, año 2022.

B. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS:

POR PARTE DEL COMANDO DE SANIDAD MILITAR		
N°	NOMBRE	FUNCIÓN
1		OFICIAL RESPONSABLE
2		ESPECIALISTA DEL BIEN
3		DIGITADORA
POR PARTE DE CEFAFA		
N°	NOMBRE	FUNCIÓN
4		TEC. GACI

C. BIEN REQUERIDO

ÍTEM	DETALLE		
	CANT.	BIEN SOLICITADO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:
1	04	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LAVABOS QUIRÚRGICOS.	1. Lavabos quirúrgicos de acero inoxidable de dos cuerpos. 2. Que incluya dispensador de jabón. 3. Poceta con desagüe central. 4. Con válvulas de accionamiento de miembros inferiores. 5. Con soporte a piso o pared. 6. Válvulas de control para realizar un mantenimiento.

D. ANTECEDENTES

1. Que en fecha 04MAY022 se divulgó la solicitud de cotización de la LIBRE GESTIÓN COSAM N° 19/2022 denominada SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LAVABOS QUIRÚRGICOS PARA LA SALA DE OPERACIONES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, AÑO 2022, en el módulo electrónico COMPRASAL con vigencia hasta las 1600 horas del día 11MAY022.

2. Que en cumplimiento a lo establecido en la solicitud de cotización realizada se recibió oferta por parte de las oferentes: 1) SERVICIOS TÉCNICOS MÉDICOS, S.A. de C.V., y 2) ELECTROLAB MEDIC, S.A DE C.V.

3. Que se verificó el cumplimiento a lo requerido en la solicitud de cotización se procedió a realizar el proceso de evaluación de conformidad a lo establecido en la solicitud de cotización.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente

VERSIÓN PÚBLICA

E. EVALUACIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS GENERALES OBLIGATORIOS

1. La sociedad ST. MEDIC, S.A DE C.V, no presentó catálogo del bien ofertado como lo es requerido en la solicitud de cotización ya que presenta una hoja en la cual no se puede visualizar la identificación de ¡as especificaciones técnicas como lo es requerido en la matriz de evaluación la cual determina lo siguiente"" señalar los requerimientos específicos"".

2. Para el caso de la sociedad ELECTROLAB MEDIC, S.A DE C.V., presentó catálogo e identificó las especificaciones técnicas en el mismo, sin embargo, en la oferta técnica presentada la sociedad manifiesta que el bien ofertado es el modelo ES47-KSP, no obstante el catálogo que contiene las especificaciones técnicas página 8 corresponden a los modelos SS32, SS64 y SS96.

3. Por tanto, la sociedad presentó catálogo distinto al del bien ofertado incumpliendo lo establecido en el requerimiento General obligatorio el cual determinó lo siguiente: "" Presentar el catálogo original o manual, en los cuales se den a conocer todas las características técnicas del bien ofertado, debiendo señalar los requerimientos específicos.

F. CONCLUSIONES REALIZADAS POR LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS

1. Que la oferta presentada por la Oferente SERVICIOS TÉCNICOS MÉDICOS, S.A. de C.V., no cumple con los Requerimientos Generales Obligatorios, ya que en el Catálogo no presentaron todas las especificaciones técnicas debidamente señaladas.

2. Que la oferta presentada por la sociedad ELECTROLAB MEDIC, S.A. de C.V., no cumple con los Requerimientos Generales Obligatorios ya que en el Catálogo del bien ofertado no presentaron todas las especificaciones técnicas requeridas, la cual literalmente dice "Válvula de control para realizar un mantenimiento", dichas características no fueron señaladas en el catálogo, asimismo, en las especificaciones técnicas numeral 4 "Con válvulas de accionamiento de miembros inferiores (rodillos) en la página 8 se marcó en el numeral 4 "Manual Bypass to add knee Operated Water and Soap With IR Operation" se refiere a la serie SS, lo cual no es lo que han ofertado, ya que en el cuadro de la Oferta Técnica y Económica ofertan la serie ES47-KSP (ver figura 1), concluyendo que el catálogo presentado no coincide con el bien ofertado.

G. RECOMENDACIONES

Por lo antes expuesto esta comisión evaluadora recomienda al Honorable Consejo Directivo, lo siguiente:

1. Autorizar cerrar el proceso sin selección de Libre Gestión COSAM N° 19/2022 denominada SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LAVABOS QUIRÚRGICOS PARA LA SALA DE OPERACIONES CENTRAL DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, AÑO 2022, por no haber cumplido con los Requerimientos Generales obligatorios ninguno de los ofertantes.

2. Que la Gerencia General gire instrucciones a la GACI para que realice lo siguiente:

a) Que se notifique a las empresas ofertantes sobre lo resuelto según lo establecido en el Art. 74 LACAP.

b) Que se notifique al COSAM sobre lo resuelto.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo etectrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregúelo a su remitente y borrado inmediatamente.

VERSIÓN PÚBLICA

Acuerdo N° 9

El Consejo Directivo se dio por enterado y conforme a recomendación de la comisión evaluadora de ofertas, acuerda lo siguiente:

a. Autorizado el cierre del proceso sin selección de la Libre Gestión COSAM N° 19/2022 denominada SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LAVABOS QUIRÚRGICOS PARA LA SALA DE OPERACIONES CENTRAL DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, AÑO 2022, por no haber cumplido con los Requerimientos Generales obligatorios ninguno de los ofertantes.

b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:

1) Que notifique a las empresas ofertantes sobre lo resuelto, según lo establecido en el Art. 74 LACAP.

2) Que se notifique al COSAM sobre lo resuelto.

c. Se deja constancia que el Sr. Vicepresidente del Consejo Directivo, vota a favor de la aprobación de este acuerdo.

X. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA LIBRE GESTIÓN COSAM N° 20 DENOMINADA COMPRA DE INSUMOS PARA LA ATENCIÓN HOSPITALARIA DE PACIENTES BENEFICIARIOS Y DERECHOHABIENTES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, AÑO 2022

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta de adjudicación de la LIBRE GESTIÓN COSAM N° 20 DENOMINADA COMPRA DE INSUMOS PARA LA ATENCIÓN HOSPITALARIA DE PACIENTES BENEFICIARIOS Y DERECHOHABIENTES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, AÑO 2022, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. BIENES SOLICITADOS

ÍTEM	10.1 DETALLE				
	CÓDIGO	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	BIEN SOLICITADO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	201-0491	25	UNIDAD	CATÉTER SHALDON	PARA HEMODIÁLISIS DE ACCESO VASCULAR DOBLE LUMEN DE 12 FRENCH X14 A 16 CENTIMETROS, EN EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL
2	201-0830	400	UNIDAD	ESPARADRAPO QUIRÚRGICO ADHESIVO	TIPO PAPEL HIPO ALÉRGENICO DE 1" X 10 YARDAS
3	201-0835	400	UNIDAD	ESPARADRAPO QUIRÚRGICO ADHESIVO	TIPO DE PAPEL HIPO ALÉRGENICO DE 2" A 10" YARDAS
4	201-0840	400	UNIDAD	ESPARADRAPO QUIRÚRGICO ADHESIVO	TIPO PAPEL HIPO ALÉRGENICO DE 3" X 10" YARDAS
5	201-0985	50	UNIDAD	GASA PETROLADA	DE 5 A 10CMS DE ANCHO X 10 A 20 CMS DE LONGITUD, EN EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL
6	201-1245	6,400	UNIDAD	JERINGA DESCARTABLE HIPODÉMICA	DE 3 CC CON AGUJA 21G X 1 PULGADA A 22G X 1 'A PULGADAS, EN EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL
7	201-1255	4,800	UNIDAD	JERINGA DESCARTABLE HIPODÉRMICA	DE 5 CC CON AGUJA 21G X 1 PULGADAS A 22G X 1 A PULGADAS, EN EMPAQUE INDIVIDUAL
8	201-1275	5,000	UNIDAD	JERINGA DESCARTABLE HIPÓDERMICA	DE 10 CC CON AGUJA 21G X 1 PULGADAS A 22G X 1 'A PULGADAS, EN EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL
9	201-1295	8,000	UNIDAD	JERINGA DESCARTABLE HIPÓDERMICA	DE 20 CC CON AGUJA 21G X 1 PULGADAS A 22G X 1 'A PULGADAS O SIN AGUJA, EN EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL
10	201-1305	720	UNIDAD	JERINGA DESCARTABLE HIPODERMICA	DE 50 CC SIN AGUJA, EN EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento favor reenviarlo o entregúelo a su remitente y borrarlo inmediatamente

VERSIÓN PÚBLICA

ÍTEM	CÓDIGO	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	BIEN SOLICITADO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
11	201-1425	500	UNIDAD	INFUSOR INTRAVENOSO	CON BURETA GRADUADA 150ML Y MICROGOTERO (60GOTAS/ML) EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL DESCARTABLE
12	201-2330	500	UNIDAD	VENDA	DE GASA DE 4 PULGADAS X 9 A 11 YARDAS DE LARGO EMPAQUE INDIVIDUAL.
13	201-2363	250	UNIDAD	VENDA	DE FiBRA DE VIDRIO DE 3" X 4 A 5 YARDAS, EN EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL.
14	201-2367	3G0	UNIDAD	VENDA	DE FIBRA DE VIDRIO DE 4" X 4 A 5 YARDAS, EN EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL
1S	210-0010	144	ROLLO	SUTURA	ACIDA POLIGLiCÓLICO 1 CON AGUJA 'Á CIRCULO REDONDA DE 34 A 39 MILIMETROS CON HEBRA DE 4S CENTIMETROS A 90 CENTIMETROS ABSORBIBLE, EN EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL.
16	210-0015	144	ROLLO	SUTURA	POLIGLACTINA 910 (2-0)CON AGUJA ¹A CIRCULO REDONDA DE 34 A 39 MILÍMETROS CON HEBRA DE 45CENTÍMETROS A 90 CENTIMETROS ABSORBIBLE, EN EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL.
17	210-0110	144	UNIDAD	SUTURA	NYLON 2-0 CON AGUJA *Vi* CIRCULO CORTANTE DE 23 A 26 MILÍMETROS CON HEBRA DE 45 CENTÍMETROS A 90 CENTÍMETROS, NO A8SORBIBLES, EN EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL
18	210-0120	144	SGBRE	SUTURA	NYLON 3-0 CON AGUJA *X* CIRCULO CORTANTE OE 23 A 26 MILIMETROS CON HEBRA DE 45 CENTÍMETROS A 90 CENTÍMETROS, NO ABSORBIBLE, EN EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL.
19	210-0310	144	SOBRE	SUTURA	SEDA 2-0 CON AGUJA 54 CIRCULO REDONDA DE 24 A 27 MILIMETROS CON HEBRA DE 45 CENTÍMETROS A 90 CENTÍMETROS, NO ABSORBIBLE, EN EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL
20	210-0315	144	SOBRE	SUTURA	SEDA 2-0 CON AGUJA H CIRCULO CORTANTE DE 24 A 27 MILIMETROS CON HEBRA DE 4S CENTÍMETROS A 90 CENTÍMETROS, NO ABSORBIBLE, EN EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL.
21	210-0400	144	SGBRE	SUTURA	CRÓNICO CON AGUJA 54 CIRCULO REDONDA DE 3S A 38 MILÍMETROS CON HEBRA DE 45 CENTÍMETROS A 90 CENTÍMETROS, ABSORBIBLE, EN EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL

B. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Que la asignación Presupuestaria es de DOCE MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE 70/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 12,227.70), según la asignación presupuestaria del FONDO DE UTILIDADES AÑO 2022, de la obligación estimada de MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS.

C. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS.

POR PARTE DEL COMANDO DE SANIDAD MILITAR		
N°	NOMBRE	FUNCIÓN
1		REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN
2		ESPECIALISTA EN EL BIEN
3		DÍGITADORA
POR PARTE DE CEFAFA		
4		TÉCNICO GACI

D. ANTECEDENTES

1. Que en fecha tres de mayo de dos mil veintidós se divulgó la solicitud de cotización de la LIBRE GESTIÓN COSAM N° 20 denominada COMPRA DE INSUMOS PARA LA ATENCIÓN HOSPITALARIA DE PACIENTES BENEFICIARIOS Y DERECHOHABIENTES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, AÑO 2022 en el sitio electrónico de COMPRASAL con vigencia hasta el día nueve de mayo de dos mil veintidós hasta las 1615 horas.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene Información confidencial *y* solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregúelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

VERSIÓN PÚBLICA

2. Que en cumplimiento a lo establecido en la solicitud de cotización se recibieron las ofertas por parte de: 1) CORPORATIVE SYSTEM OF HEALTH S.A. DE C.V. y 2) DIPROMEQUI S.A DE C.V, esto con la finalidad de participar en el proceso de UBRE GESTIÓN COSAM N° 20 denominada COMPRA DE INSUMOS PARA LA ATENCIÓN HOSPITALARIA DE PACIENTES BENEFICIARIOS Y DERECHOHABIENTES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, 2022.

3. Que se verificó el cumplimiento de los Requerimientos Generales Obligatorios Requerimientos técnicos y evaluación económica.

E. CONCLUSIONES

1. Que se recibieron dos (2) ofertas presentadas por las Sociedades 1) CORPORATIVE SYSTEM OF HEALTH, S.A. DE C.V. y 2) DIPROMEQUI, S.A DE C.V, para los ítems según detalle siguiente:

- CORPORATIVE SYSTEM OF HEALTH, S.A. DE C.V: para los ítems 1,2,3,4,6,7,8,9,10,12,13,14,15,16,17,18,19,20 y 21.
- DIPROMEQUI, S.A DE C.V: para los ítems 13,14,15 y 21

2. Que para los ítems 5 y 11 no hubo concurrencia de ofertantes, por lo que deberán declararse desiertos.

3. Que la comisión evaluadora de ofertas verificó el cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Generales Obligatorios RGO para poder ser objeto de evaluación de los Requerimientos Técnicos Específicos determinando lo siguiente:

o CORPORATIVE SYSTEM OF HEALTH, S.A. DE C.V., no cumple con los Requerimientos Generales Obligatorios RGO, para los ítems 1 y 14 ya que no presentó muestra en físico y para todos ios ítems ofertados no presentó copia de la Constancia de registro de insumo médico vigente emitido por la Dirección Nacional de Medicamentos (DNM).

- DIPROMEQUI S.A DE C.V., cumple que los Requerimientos Generales Obligatorios solicitados para los ítems 13,14,15 y 21 por lo que pasó a la siguiente etapa de Evaluación de Requerimientos Técnicos Específicos cumpliendo con la totalidad de éstos.

4. De los veintiún (21) ítems solicitados es factible la adjudicación de los ítems 13 VENDA DE FIBRA DE VIDRIO DE 3" X 4 A 5 YARDAS, EN EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, el ítem 14 VENDA DE FIBRA DE VIDRIO DE 4" X 4 A 5 YARDAS, EN EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, el ítem 15 SUTURA ACIDA POLIGLICOLICO 1 CON AGUJA $^1/_2$ CIRCULO REDONDA DE 34 A 39 MILIMETRO CON HEBRA DE 45 CENTIMETROS A 90 CENTIMETROS ABSORBIBLE, EN EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, el ítem 21, SUTURA CRONICO CON AGUJA % CIRCULO REDONDA DE 35 A 38 MILIMETROS CON HEBRA DE 45 CENTIMETROS A 90 CENTIMETROS, ABSORBIBLE, EN EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, por cumplir con los Requerimientos Generales Obligatorios RGO y Requerimientos Técnicos Específicos, especificaciones técnicas, documentación solicitadas y presentar oferta económica dentro de la disponibilidad económica asignada.

5. Que se solicita que se declaren sin adjudicar los ítems 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 16, 17, 18, 19, y 20 debido a que la Sociedad Ofertante no cumplió con los Requerimientos Generales Obligatorios por lo que no fueron objeto de evaluación para los Requerimientos Técnicos Específicos.

VERSIÓN PÚBLICA

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregúelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

F. RECOMENDACIONES

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas, somete a consideración del Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. Adjudicar el proceso de LIBRE GESTIÓN COSAM N° 20 denominada COMPRA DE INSUMOS PARA LA ATENCIÓN HOSPITALARIA DE PACIENTES BENEFICIARIOS Y DERECHOHABIENTE DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, AÑO 2022, por un monto total de TRES MIL SETECIENTOS VEINTIUNO 44/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 3,721.44) IVA Incluido según detalle siguiente:

DIPROMEQUI, S.A. DE C.V.								
N" DE ÍTEM	CODIGO	BIEN SOLICITADO	MARCA/PAÍS DE ORÍGEN	CANTIDAD ADJUDICADA	BIEN ADJUDICADO	TIEMPO DE ENTREGA .;	PRECIO UNITARIO CON IVA	PRECIO TOTAL ADJUDICADO CON IVA
13	201-2363	VENDA. DE FIBRA DE VIDRIO DE 3' X 4 A 5 YARDAS, EN EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL	DELTA-LITE PLUS/MÉXICO-USA	250	VENDA DE FIBRA DE VIDRIO DE 3' X 4 YARDAS EN EMPAQUE INDIVIDUAL (99 ROLLOS COLOR VERDE, 151 ROLLOS AZUL)	SEGÚN LO SOLICITADO EN REQUERIMIENTO (CIEN POR CIENTO (100%) DEL BIEN, DE CERO (0) DÍAS A QUINCE (15) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE HABER RECIBIDO COPIA DE ORDEN VÍA CORREO ELECTRÓNICO)	$5.40	S1.350.00
14	201-2367	VENDA, DE FIBRA DE VIDRIO DE 4" X 4 A 5 YARDAS. EN EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL	DELTA-LITE PLUS / MÉXICO/USA	300	VENDA. DE FIBRA DE VIDRIO DE 4P X 4 YARDAS EN EMPAQUE INDIVIDUAL COLOR BLANCA	SEGÚN LO SOLICITADO EN REQUERIMIENTO (CIEN POR CIENTO (100%) DEL BIEN, DE CERO 10) DÍAS A QUINCE (15) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE HABER RECIBIDO COPIA DE ORDEN VÍA CORREO ELECTRÓNICO)	$6,70	S2.010.00
15	210-0010	SUTURA, ACIDA POLIGLICÓLICO t CON AGUJA % CIRCULO REDONDA DE 34 A 39 MILIMETROS CON HEBRA DE 45 CENTIMETROS A 90 CENTIMETROS ABSORBIBLE, EN EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL.	TAGUM / PERÚ	144	ACIDO POL1GL1COUCO (SUTURA SINTÉTICA ABSORBIBLE) O MULT1FILAMENTO CON AGUJA REDONDA '/z CIRCULO 35MM. LONGITUD 70CMS, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL	SEGÚN LO SOLICITADO EN REQUERIMIENTO (CIEN POR CIENTO (100%) DEL BIEN, DE CERO (0) DÍAS A QUINCE (15) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE HABER RECIBIDO COPIA DE ORDEN VÍA CORREO ELECTRÓNICO)	$ 1.46	3 210.24
21	210-0400	SUTURA, CRÓNICO CON AGUJA % CIRCULO REDONDA DE 35 A 38 MILÍMETROS CON HEBRA DE 45 CENTÍMETROS A 90 CENTÍMETROS, ABSORBIBLE. EN EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL	TAGUM / PERÚ	144	CATGUT CROMICO N' 1 LONGITUD 70CM , AGUJA MEDIO CÍRCULO REDONDA 35MM, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL	SEGÚN LO SOLICITADO EN REQUERIMIENTO (CIEN POR CIENTO (100%) DEL BIEN, DE CERO (0) DÍAS A QUINCE (15) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE HABER RECIBIDO COPIA DE ORDEN VÍA CORREO ELECTRÓNICO)	S 1.05	3 151.20
							MONTO TOTAL ADJUDICADO CON IVA	$ 3,721.44

2. Declarar desiertos los ítems 5 y 11 por no haber concurrencia de ofertantes.

3. Declarar sin adjudicar los ítems 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 16, 17, 18, 19 y 20 por no cumplir con los Requerimientos Técnicos Obligatorios para ser objeto de evaluación.

4. Autorizar que la Gerencia General gire instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones para notificar en COMPRASAL los resultados del presente proceso según lo establecido en el artículo 74 de la LACAP.

5. Autorizar que la Gerencia General gire instrucciones a la GACI para elaborar orden de compra a la sociedad adjudicada.

6. Autorizar que ia Gerencia de Adquisiciones notifique al COSAM sobre lo resuelto del proceso de LIBRE GESTIÓN COSAM N° 20 denominada COMPRA DE INSUMOS

VERSIÓN PÚBLICA

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es ei destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregúelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

PARA LA ATENCIÓN HOSPITALARIA DE PACIENTES BENEFICIARIOS Y DERECHO HABIENTES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, AÑO 2022.

Acuerdo N° 10

El Consejo Directivo se dio por enterado y conforme a recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la adjudicación de la LIBRE GESTIÓN COSAM N° 20 denominada COMPRA DE INSUMOS PARA LA ATENCIÓN HOSPITALARIA DE PACIENTES BENEFICIARIOS Y DERECHOHABIENTE DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, AÑO 2022, por un monto total de TRES MIL SETECIENTOS VEINTIUNO 44/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$3,721.44) IVA Incluido, según detalle siguiente:

DIPROMEQUI, S.A. DE C.V.								
N° DE ÍTEM	CODIGO	BIEN SOLICITADO	MARCA/PAÍS DEORÍGEN	CANTIDAD ADJUDICADA	BIEN ADJUDICADO	TIEMPO DE ENTREGA	PRECIO UNITARIO CON IVA	PRECIO TOTAL ADJUDICADO CON IVA
13	201-2363	VENDA, DE FIBRA DE VIDRIO DE 3" X 4 A 5 YARDAS EN EMPAQUE INDIV'DUAL ESTÉRIL	DELTA-LITE PLUS / MÉXICO-USA	250	VENDA DE FIBRA DE VIDRIO DE 3" X 4 YARDAS EN EMPAQUE INDIVIDUAL (99 ROLLOS COLOR VERDE. 151 ROLLOS AZUL)	SEGÚN LO SOLICITADO EN REQUERIMIENTO (CIEN POR CIENTO (100%) DEL BIEN, DE CERO (0) DÍAS A QUINCE (15) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE HABER RECIBIDO COPIA DE ORDEN VÍA CORREO ELECTRÓNICO)	$5.40	$1.350.00
14	201-2367	VENDA, DE FIBRA DE VIDRIO DE 4' X 4 A 5 YARDAS, EN EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL	DELTA-LITE PLUS/ MÉXICO/USA	300	VENDA. DE FIBRA. DE VIDRIO DE 4" X 4 YARDAS EN EMPAQUE INDIVIDUAL COLOR BLANCA	SEGÚN LO SOLICITADO EN REQUERIMIENTO (CIEN POR CIENTO (100%) DEL BIEN, DE CERO (0) DÍAS A QUINCE (15) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE HABER RECIBIDO COPIA DE ORDEN VÍA CORREO ELECTRÓNICO)	56.70	$2.010.00
15	210-0010	SUTURA, ACIDA POLIGLICÓLICO 1 CON AGUJA 7= CIRCULO REDONDA DE 34 A 39 MILIMETROS CON HEBRA DE 45 CENTIMETROS A 90 CENTIMETROS ABSORBIBLE, EN EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL.	TAGUM / PERÚ	144	ACIDO POLIGLICOLICO (SUTURA SINTÉTICA ABSORBIBLE) O MULTIFILAMENTO CON AGUJA REDONDA % CIRCULO 35MM, LONGITUD 70CMS, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL	SEGÚN LO SOLICITADO EN REQUERIMIENTO (CIEN POR CIENTO (100%) DEL BIEN, DE CERO (0) DÍAS A QUINCE (15) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE HABER RECIBIDO COPIA DE ORDEN VÍA CORREO ELECTRÓNICO)	$ 1.46	$ 210.24
21	210-0400	SUTURA. CRONICO CON AGUJA % CIRCULO REDONDA DE 35 A 38 MILÍMETROS CON HEBRA DE 45 CENTÍMETROS A 90 CENTÍMETROS. ABSORBIBLE. EN EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL	TAGUM / PERU	144	CATGUT CROMICO Nª 1 LONGITUD 70CM , AGUJA MEDIO CÍRCULO REDONDA 35MM, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL	SEGÚN LO SOLICITADO EN REQUERIMIENTO (CIEN POR CIENTO (100%) DEL BIEN. DE CERO (0) DÍAS A QUINCE (15) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE HABER RECIBIDO COPIA DE ORDEN VÍA CORREO ELECTRÓNICO)	$ 1.05	$ 151.20
							MONTO TOTAL ADJUDICADO CON IVA	$ 3,721.44

b. Autorizado que se declaren desiertos los ítems 5 y 11, por no haber concurrencia de ofertantes.

c. Autorizado que se declaren sin adjudicar los ítems 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 16, 17, 18, 19 y 20, por no cumplir con los Requerimientos Técnicos Obligatorios para ser objeto de evaluación.

VERSIÓN PÚBLICA

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por ía ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

d. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para realizar lo siguiente:

1) Notificar en COMPRASAL los resultados del presente proceso según lo establecido en el artículo 74 de la LACAP.

2) Elaborar la orden de compra a la sociedad adjudicada.

3) Notifique al COSAM sobre lo resuelto del proceso de LIBRE GESTIÓN COSAM N° 20 denominada COMPRA DE INSUMOS PARA LA ATENCIÓN HOSPITALARIA DE PACIENTES BENEFICIARIOS Y DERECHO HABIENTES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, AÑO 2022.

e. Se deja constancia que el Sr. Vicepresidente del Consejo Directivo, vota a favor de la aprobación de este acuerdo.

XI. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA LIBRE GESTIÓN COSAM N° 24/2022 DENOMINADA COMPRA DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS PARA EL COSAM, AÑO 2022

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta de adjudicación de la UBRE GESTIÓN COSAM N° 24/2022 denominada COMPRA DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS PARA EL COSAM, AÑO 2022, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. COMISION EVALUADORA DE OFERTAS

POR PARTE DEL COMANDO DE SANIDAD MILITAR		
N°	NOMBRE	FUNCIÓN
1		REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
2		ESPECIALISTA DEL BIEN
3		DIGITADOR
POR PARTE DE CEFAFA		
N°	NOMBRE	FUNCIÓN
4		TEC. GACI

B. ANTECEDENTES

1. Que en fecha doce de mayo de dos mil veintidós se divulgó la solicitud de cotización de la Libre Gestión COSAM N° 24/2022 denominada COMPRA DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS PARA EL COSAM, AÑO 2022, con vigencia hasta 12:00 horas del día dieciséis de mayo del año en curso.

2. Que la disponibilidad para el proceso es de DOCE MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 12,400.00) del Fondo de las Aportaciones del 4% del Personal de Alta y el 1% del Personal Pensionado de la Fuerza Armada (Fondo de Apoyo ai COSAM) año 2022 del rubro d medicamentos oncológicos.

3. Que en cumplimiento a lo establecido en la solicitud de cotización publicado en la plataforma de COMPRASAL en fecha dieciséis de mayo de dos mil veintidós se recibieron las ofertas en el horario definido, de 07:30 a.m. a 12:00 horas, por parte de las sociedades: 1) Droguería Nueva San Carlos, S.A. de C.V., 2) Droguería Santa Lucia, S.A. de C.V.; 3) Seven Pharma El Salvador, S.A. de C.V. y 4) Montreal, S.A.

VERSIÓN PÚBLICA

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregúelo a su remitente y borrado inmediatamente.

de C.V.; con la finalidad de participar en el proceso de la Libre Gestión COSAM N° 24/2022 denominada COMPRA DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS PARA EL COSAM, AÑO 2022.

4. Que la Comisión de Evaluación de Ofertas verificó el cumplimiento de las especificaciones técnicas y condiciones generales de la matriz de evaluación del área requirente y oferta económica, determinando que la propuesta de las sociedades se considera elegibles para el proceso de evaluación de ofertas, por haber obtenido los porcentajes siguientes:

RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

N" Item	Bion solicitado/ Especificaciones Técnicas	Presentación/ Unidad de Medida	Cantidad Sollcitada	Descripción de ia Oferta				Evaluación Técnica (70 Puntos)	Evaluación Económica (30 Puntos)	Total Evaluación (Técnica + Económica) (100 Puntos)
				Empresa Ofertante	Producto ofertado	Marco/País da origen	Cantidad ofertada			
1	RITUXIMAB 1400 MG SC USO SUBCUTANEO	GERINGA PRECARGADA	1	DROGUERIA NUEVASAN CARLOS, S, A. □ EC.VE.	RITUXIMAB 1400 MG USO SUBCUTANEO, NOMBRE COMERCIAL: MABTHERA	ROCHE/ SUIZA	1	70	30	100
2	SORAFENIB 200 MG TABLETAS	EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUIAL	60	DROGUERIA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.	NEXAVAR COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	8AYER/ ALEMANIA	60	70	30	100
3	FULVESTRANT 250MG	JERINGA PRECARGADA	12	DROGUERIA SANTA LUCIA, S.A. OEC.V.	FASLOOEX 250MG/ 5ML SOLUCION INYECTABLE	ASTRAZENECA/ ALEMANIA	12	70	30	100
4	ANASTRAZOLE 1 MG. TABLETAS	TABLETAS	84	SEVEN PHARMA EL SALVADOR, S. A. DE C.V.	ANASTOLE COMPRIMIDO RECUBIERT01 MG-ANASTRAZOL, CAJAX 3 BLISTERX I0TABLETAS RECUBIERTAS	HETERO/ INDIA	84	70	30	100
				MONTREAL, S. A. OEC.V.	ANASTRAZOLE DENK 1 MG, CAJA POR 30 TABLETAS	OENK PHARMA¡ ALEMANIA	60	70	12.99	82.99
				DROGUERIA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.	ARIMIDEX 1 MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	ASTRAZENECA/ ESTAOOS UNIDOS	84	70	3.38	73.88

C. POSTERIOR A LA EVALUACIÓN SE REALIZA LAS SIGUIENTES CONCLUSIONES:

1. Todos los ofertantes: 1) Droguería Nueva San Carlos, S.A. de C.V., 2) Droguería Santa Lucia, S.A. de C.V.; 3) Seven Pharma El Salvador, S.A. de C.V. y 4) Montreal S. A. de C.V., cumplieron con la totalidad de los documentos requeridos para la evaluación de las especificaciones técnicas de la Libre Gestión COSAM N° 24/2022 denominada "COMPRA DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS PARA EL COSAM, AÑO 2022", por lo cual las sociedades evaluadas fueron elegibles para continuar con la etapa de evaluación económica.

2. Que para el ítem N°4 "ANASTRAZOLE 1MG", según requerimiento publicado en la plataforma de COMPRASAL se solicitaron 84 tabletas y la sociedad Montreal, S.A. de C.V., únicamente ofertó la cantidad de 60 tabletas, lo anterior debido a que en la oferta presentada exponen, "Que ofertan menos cantidad de lo solicitado ya que la presentación del producto es caja por 30 unidades", lo cual no resulta favorable para el Hospital Militar Central ya que lo ofertado no cubre la demanda de los medicamentos necesarios para ser suministrados en su totalidad a los pacientes a los cuales van dirigidos.

3. En relación al medicamento solicitado siendo este ANASTRAZOLE 1 MG, se recomienda adjudicar a la sociedad Droguería Santa Lucia, S.A. de C.V., lo anterior debido a que dicha empresa oferta el medicamento "ARIMIDEX 1MG COMPROMIDOS RECUBIERTOS"

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en ei CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

VERSIÓN PÚBLICA

y este es parte importante de un tercer tratamiento prequirúrgico (Neoadyuvante) y no como hormonoterapia posterior un tratamiento oncológico definitivo ya recibido y en concordancia a la opinión técnica de Oncología Médica que recomienda de igual manera el uso de "ARIMiDEX 1MG COMPROMIDOS RECUBIERTOS", por tratarse de paciente con cáncer de mama refractario a dos líneas de quimioterapia, cabe mencionar que el paciente ya ha iniciado su tratamiento con dicho medicamento y en concordancia a la opinión técnica de Oncología Médica sería contraproducente cambiarlo ya que al combinar diferentes tratamiento impediría la evolución clínico esperada en la paciente.

D. RECOP/IENDACIONES

Por lo antes expuesto esta comisión evaluadora de ofertas recomienda al honorable consejo directivo:

1. Adjudicar el proceso de la Libre Gestión COSAM N° 24/2022 denominada COMPRA DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS PARA EL COSAM 2022, por un monto de DOCE MIL SESENTA Y NUEVE DÓLARES CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 12,069.69) a las empresas según detalle siguiente:

1. DROGUERIA NUEVA SAN CARLOS S.A DEC.V.									
N*	N'de Item	Código	DejcnpciòndolBien Solicitado	Descripción del 8jen Ofertado	Marca y p3l3 de Origen	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	P/6Cio Total	Vencimiento
1	1	S/C	RITUXIMAB 1400 MG SC USO SUBCUTANEO	MABTHERA1400MG/11.7 ÍNYECTA8LE PARA USO SUBCUATNEO	ROCHE/ SUIZA	1	$1,813.65	$ 1,313.85	11/023
Monto Total Adjudicado								$1,813.65	

1. OROGUERIA SANTA LUCIA S.A. DEC.V.									
N*	N*de Item	Código	Descripción del Sien Solicitada	Descripciòndel Sien Ofertado	Marca y País do Origen	Cantidad Adjudicada	Precia Unitario	Precie Total	Vencimiento
1	2	SiC	SORAFENIB 200 MG TABLETAS. EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL	NEXAVAR COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	BAYER/ ALEMANIA	60	354.47	$3.263.20	NO MENOR DE 24 MESES
2	3	S/C	FULVESTRANT25OMG. JERINGA PRECARGADA.	FASLODEX 250MG/5ML SOLUCION INYECTA3LE	ASTRAZENEC A/ALEMANIA	12	S52S.28	$6,339,36	NO MENOR DE 24 MESES
1	4	S/C	ANASTRAZOLE1 MG. TABLETAS,	ARIMIDEX 1MG COMPRIMIDOS RECU8IERTOS	ASTRAZENEC A	S4	$7.72	$648.43	NO MENOR DE 24 MESES
Monto Total Adjudicado								$10,256.04	

RESUMEN DE ADJUDICACIÓN

N'	Empresa	Monto Adjudicado
1	OROGUERIA NUEVA SAN CARLOS. S.A. DE C.V.	$1,813.65
2	DROGUERIA SANTA LUCIA S.A. DE C.V.	$10,256.04
Monto Total Adjudicado		$ 12,069.69

2. Adjudicar los Medicamentos Oncológicos por ser único ofertante, según detalle siguiente:

N°	Empresa	Medicamento Solicitado	Medicamento Ofertado
1	OROGUERIA NUEVA SAN CARLOS,S.A. DEC.V.	• RITUXIMA8 1400 MG SC USO SUBCUTANEO	• RITUXIMA8 1400 MG USO SUBCUTANEO, NOMBRE COMERCIAL: MABTHERA
2	DROGUERIA SANTA LUCIA S.A. DE C.V.	« SORAFENIB 200 MG TABLETAS. EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL » FULVESTRANT 250 MG. JERINGA PRECARGADA.	• N EXAVAR COMPRIMI DOS RECUBIERTOS • FASLODEX 250MG/ 6ML SOLUCION INYECTABLE

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia totas o parcial de este documento □ su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviado o entregúelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

VERSIÓN PÚBLICA

3. Que la Gerencia General gire instrucciones a la GACI para que realice lo siguiente:

a. Que se notifique según lo establecido en el Art 74 LACAP, a las sociedades adjudicadas sobre lo resuelto.

b. Que se elaboren las respectivas órdenes de compras a cada una de las sociedades adjudicadas.

c. Que se notifique al COSAM sobre lo resulto.

Acuerdo N° 11

El Consejo Directivo se dio por enterado y conforme a recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la adjudicación de la Libre Gestión COSAM N° 24/2022 denominada COMPRA DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS PARA EL COSAM 2022, por un monto de DOCE MIL SESENTA Y NUEVE 69/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$12,069.69) a las empresas según detalle siguiente:

1. DROGUERIA NUEVA SAN CARLOS S.A. OEC.V.									
N*	N'de ítem	Código	Descripción del Sien Solicitado	Descripción del Bien Ofertado	Marca y País de Origen	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total	Vencimiento
1	1	S/C	RITUXIMAB 1400 MG SC USO SUBCUTANEO	MABTHERA 1400MG/11.7 INYECTABLE PARA USO SUBCUATNEO	ROCHE/ SUIZA	1	S 1,313.65	$1,3-13.65	11/023
Monto Total Adjudicado								$1,813.65	

1. DROGUERIA SANTA LUCIA S.A. DE C.V.									
N'	N°de ítem	Código	Descripción del Bien Solicitado	Descripción del Bien Ofertado	Marca y País de Origen	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total	Vencimiento
1	2	S/C	SORAFENIB 200 MG TABLETAS. EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL	NEXAVAR COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	BAYER/ ALEMANIA	60	$54.47	$3,268.20	NO MENOR DE 24 MESES
2	3	S/C	FULVESTRANT250MG JERINGA PRECARGADA.	FASLODEX 250MG/ 5ML SOLUCION INYECTABLE	ASTRAZENEC A/ALEMANIA	12	S528.28	$6,339.36	NO MENOR DE 24 MESES
1	4	S/C	ANASTRAZOLE1 MG. TABLETAS.	ARIMIDEX1MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	ASTRAZENEC A	84	$7.72	$648.48	NO MENOR DE 24 MESES
Monto Total Adjudicado								$10,256.04	

RESUMEN DE ADJUDICACIÓN

N°	Empresa	Monto Adjudicado
1	DROGUERIA NUEVA SAN CARLOS, S.A. DE C.V.	$1,813.65
2	DROGUERIA SANTA LUCIA S.A. DE C.V.	$10,256.04
Monto Total Adjudicado		$ 12,069.69

b. Autorizada la adjudicación de ios Medicamentos Oncológicos, por ser único ofertante, según detalle siguiente:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

VERSIÓN PÚBLICA

N°	Empresa	Medicamento Solicitado	Medicamento Ofertada
1	DROGUERIA NUEVA SAN CARLOS, S.A. DE C.V,	• RITUXIMA8 1400 MG SC USO SUBCUTANEO	• RITUXIMAB 1400 MG USO SUBCUTANEO. NOMBRE COMERCIAL: MABTHERA
2	DROGUERIA SANTA LUCIA S.A. DE C.V.	• SORAFENIB 200 MG TABLETAS. EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL • FULVESTRANT 250 MG, JERINGA PRECARGADA.	• NEXAVAR COMPRIMIDOS RECU8IERT0S • FASLODEX 250MG/ 5ML SOLUCION INYECTABLE

c. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:

1) Que se notifique según lo establecido en el Art 74 LACAP, a las sociedades adjudicadas sobre lo resuelto.

2) Que se elaboren las respectivas órdenes de compras a cada una de las sociedades adjudicadas.

3) Que se notifique al COSAM sobre lo resulto.

d. Se deja constancia que el Sr. Vicepresidente del Consejo Directivo, vota a favor de la aprobación de este acuerdo.

XII. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2022/EQ/ONCO/HMC/COSAM DENOMINADA SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQU1PAMENTO DE LA UNIDAD DE ONCOLOGÍA EN EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta de adjudicación de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2022/EQ/ONCO/HMC/COSAM DENOMINADA SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMENTO DE LA UNIDAD DE ONCOLOGÍA EN EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 265,466.00) del presupuesto ordinario del CEFAFA.

B. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS

POR PARTE DEL COMANDO DE SANIDAD MILITAR		
N°	NOMBRE	FUNCIÓN
1		OFICIAL RESPONSABLE
2		ESPECIALISTA DEL BIEN
3		ESPECIALISTA DEL BIEN
4		DIGITADORA
POR PARTE DE CEFAFA		
N°	NOMBRE	FUNCIÓN
5		TEC. GACI
6		EVALUADOR FINANCIERO
7		EVALUADOR LEGAL

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregúelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

VERSIÓN PÚBLICA

C. BIENES REQUERIDOS

N° de ítem	Código	Cantidad Solicitada	Bien Solicitado	Especificaciones Técnicas
1	S/C	1	Suministro, instalación y puesta en marcha de un (01) procesador automático de tejidos con vacio	Para procesamiento rápido de biopsias y procesamiento de tejido por lotes durante toda la noche.
2	204-0010	1	Suministro, instalación y puesta en marcha de un (01) baño de flotación digital.	Es un baño de flotación de parafina para aplanar y secar muestras cortadas del tejido con todos los ámbitos de la investigación biomédica y los diagnósticos de rutina.
3	S/C	1	Suministro, instalación y puesta en marcha de un (01) sistema automatizado de Inmunohistoquimica e hibridación in situ	Sistema de tinción IHC e ISH.

D. ANTECEDENTES

1. Que el día dieciséis de marzo de dos mil veintidós se divulgó la solicitud de cotización de la Licitación Pública N° 04/2022//EQ/ONCO/HMC/COSAM denominada SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMENTO DE LA UNIDAD ONCOLÓGICA EN EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, en el Sistema Electrónico de Compras Públicas COMPRASAL, con vigencia hasta el día veintitrés de marzo de dos mil veintidós hasta las 16:15 horas.

2. Que el día diecinueve de abril dos mil veintidós se procedió a la Recepción de Ofertas para la Licitación Pública N° 04/2022/EQ/ONCO/HMC/COSAM denominada SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMENTO DE LA UNIDAD ONCOLÓGICA EN EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, con la participación de las sociedades EQUIPOS PARA LABORATORIO, S.A DE C.V; COMERCIO Y REPRESENTACIONES, S.A DE C.V; Y SERVICIOS TÉCNICOS MÉDICOS, S.A DE C.V.

E. PROCESO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

PARAMETRO	PUNTAJE
DOCUMENTACIÓN LEGAL	CUMPLE, NO CUMPLE Y NO APLICA
EVALUACIÓN FINANCIERA	4 PUNTOS
REQUERIMIENTOS GENERALES OBLIGATORIOS	CUMPLE, NO CUMPLE Y NO APLICA
REQUERIMIENTOS GENERALES	10 PUNTOS
EVALUACIÓN TÉCNICA	70 PUNTOS
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS OBLIGATORIOS	CUMPLE, NO CUMPLE Y NO APLICA
EVALUACIÓN ECONÓMICA	16 PUNTOS
TOTAL	100 PUNTOS

F. CONCLUSIONES REALIZADAS POR LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS

1. De los tres ítems requeridos y ofertados para el ítem 1: EQUIPOS PARA LABORATORIO, S.A DE C.V, para el ítem 2 y 3: COMERCIO Y REPRESENTACIONES, S.A DE C.V; ambos son recomendables para adjudicar al cumplir con todas las especificaciones técnicas solicitadas, por lo que se debe realizar una Resolución Razonada para la adjudicación de dicho proceso de acuerdo al Art. 63 LACAP y 60 del RELACAP.

VERSIÓN PÚBLICA

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documente o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente

2. SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN (01) PROCESADOR AUTOMÁTICO DE TEJIDOS CON VACÍO (EQUIPOS PARA LABORATORIO, S.A DE C.V) Se le dio a este una ponderación de 99 puntos en la matriz de evaluación, por ser la oferta mejor evaluada, cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas y por ser la oferta más económica, asimismo en el procesamiento de tejidos con reactivos precalentados en rango de temperatura ambiente hasta como mínimo 35°C, el quipo ofertado tiene un rango de TA. A 65°C, se solicitó con al menos 10 ciclos de trabajo y el ítem ofertado posee 18 programas.

3. SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN (01) BAÑO DE FLOTACIÓN DIGITAL (COMERCIO Y REPRESENTACIONES, S.A DE C.V) Este ítem obtuvo una ponderación de 100 puntos en la matriz de evaluación, se recomienda su adjudicación por ser la oferta mejor evaluada y cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, teniendo un rango de temperatura ambiente hasta 75°C, lo cual es superior a lo solicitado.

4. SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN (01) SISTEMA AUTOMATIZADO DE INMUNOHISTOQUÍMICA E HIBRIDACIÓN IN SITU (COMERCIO Y REPRESENTACIONES S.A DE C.V) Este ítem obtuvo una ponderación de 100 puntos en la matriz de evaluación, se recomienda adjudicar por haber cumplido con las especificaciones técnicas y documentos requeridos; asimismo, por ser oferente único.

Por lo antes expuesto esta comisión evaluadora recomienda al Honorable Consejo Directivo, lo siguiente:

1. Autorizar la adjudicación de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2022/EQ/ONCO/HMC/ COSAM denominada SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMENTO DE LA UNIDAD ONCOLÓGICA EN EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, por haber cumplido los requisitos en la Evaluación Legal, Financiera, Técnica y Económica, requeridos en la base de licitación, supliendo así, la necesidad existente en el Servicio de Oncología del HMC, según detalle:

REN,	SIEN OFERTADO	PROVEEDOR	COSTO UNITARIO ($USD)	MARCA/ PAIS DE ORIGEN	COSTO TOTAL ($USD)
1	PROCESADOR AUTOMÁTICO DE TEJIDOS CON VACÍO	EQUIPOS PARA LABORATORIO, S.A. de C.V.	$ SO,695.00	SLEE/UNION EUROPEA	$ 50,695.00
2	BAÑO DE FLOTACIÓN DIGITAL.	COMERCIO Y REPRESENTACIONES, S.A. de C.V.	$1,782.00	LEICA 8IOSYSTEMS/ ALEMANIA CHINA	$ 1,782.00
3	SISTEMA AUTOMATIZADO DE INMUNOHISTOQUÍMICA E HIBRIDACIÓN IN SITU	COMERCIO Y REPRESENTACIONES, S.A. deC.V.	$184,700.00	LEICA BIOSYSTEMS/ AUSTRALIA	$ 184,700.00
MONTO PROPUESTO PARA ADJUDICAR				$ 237,177.00	

2. Que la Gerencia General gire instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:

a. Que se notifique a las empresas ofertantes sobre lo resuelto, según lo establecido en el Art. 74 LACAP.

b. Que se notifique al COSAM sobre lo resuelto.

3. Que Gerencia General gire sus instrucciones para que el Departamento de Asuntos Regulatorios, elabore los contratos de equipos para las Sociedades: EQUIPOS

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en ei CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y soío puede ser utilizada por ia persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es ei destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o cop¡8 total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Sí por error recibe este mensaje o documento, favor reenviado o entregúelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

VERSIÓN PÚBLICA

PARA LABORATORIO, S.A DE C.V y COMERCIO Y REPRESENTACIONES, S.A DE C.V, según Art. 79, 80 y 81 LACAP.

Acuerdo N°12

El Consejo Directivo se dio por enterado y conforme a recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la adjudicación de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2022/EQ/ONCO/HMC/ COSAM denominada SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMENTO DE LA UNIDAD ONCOLÓGICA EN EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, por haber cumplido los requisitos en la Evaluación Legal, Financiera, Técnica y Económica, requeridos en la base de licitación, supliendo así, la necesidad existente en el Servicio de Oncología del HMC, según detalle:

CANT.	BIEN OFERTADO	PROVEEDOR	COSTO UNITARIO ($USD)	MARCA/ PAIS DE ORIGEN	COSTO TOTAL ($USD)
1	PROCESADOR AUTOMÁTICO DE TEJIDOS CON VACÍO	EQUIPOS PARA LABORATORIO, S.A. de C.V.	$ 50,695.00	SLEE/ UNION EUROPEA	$ 50,695.00
1	BAÑO DE FLOTACIÓN DIGITAL.	COMERCIO Y REPRESENTACIONES, S.A. de C.V.	$1,782.00	LEICA BIOSYSTEMS/ ALEMANIA CHINA	$ 1,782.00
1	SISTEMA AUTOMATIZADO DE INMUNOHISTOQUÍMICA E HIBRIDACIÓN IN SITU	COMERCIO Y REPRESENTACIONES, S.A. de C.V.	$184,700.00	LEICA BIOSYSTEMS/ AUSTRALIA	$ 184,700.00
MONTO PROPUESTO PARA ADJUDICAR				$ 237,177.00	

b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:

1) Que se notifique a las empresas ofertantes sobre lo resuelto, según lo establecido en el Art. 74 LACAP.

2) Que se notifique al COSAM sobre lo resuelto.

c. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones al Departamento de Asuntos Regulatorios, elabore los contratos de equipos para las Sociedades: EQUIPOS PARA LABORATORIO, S.A DE C.V y COMERCIO Y REPRESENTACIONES, S.A DE C.V, según Art. 79, 80 y 81 LACAP.

d. Se deja constancia que el Sr. Vicepresidente del Consejo Directivo, vota a favor de la aprobación de este acuerdo.

XIII. PROPUESTA DE BASE DE CONCURSO PÚBLICO N° 01/2022/DISEÑÓ DE LA CARPETA TÉCNICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE REHABILITACIÓN DEL HOSPITAL MILITAR REGIONAL DE SAN MIGUEL DENOMINADA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ELABORACIÓN DE CARPETAS TÉCNICAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE LA UNIDAD DE REHABILITACIÓN DEL HMRSM.

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta de BASE DE CONCURSO PÚBLICO N° 01/2022/DISEÑO DE LA CARPETA TÉCNICA PARA LA

VERSIÓN PÚBLICA

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entrégúelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE REHABILITACIÓN DEL HOSPITAL MILITAR REGIONAL DE SAN MIGUEL DENOMINADA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ELABORACIÓN DE CARPETAS TÉCNICAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE LA UNIDAD DE REHABILITACIÓN DEL HMRSM, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

CUARENTA MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$40,500.00) con IVA incluido de los fondos CEFAFA/ FONDO DEL PRESUPUESTO ORDINARIO.

B. OBJETO DE LA BASE DE LICITACIÓN PÚBLICA:

El CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA, a través de la GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (GACI), promueve el presente CONCURSO PÚBLICO N° 01/2022/DISEÑO DE LA CARPETA TÉCNICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE REHABILITACIÓN DEL HOSPITAL MILITAR REGIONAL DE SAN MIGUEL" DENOMINADA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ELABORACIÓN DE CARPETAS TÉCNICAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE LA UNIDAD DE REHABILITACIÓN DEL HMRSM", con el objetivo que el Diseño para la Construcción del Edificio de la Unidad de Rehabilitación del HMRSM, para establecer el alcance de todas las obras necesarias para mejorar las condiciones de trabajo de empleados del HMRSM, así como también la atención a los pacientes beneficiarios y derecho habientes.

La contratación de los servicios de elaboración de carpetas técnicas, comprende la contratación de personas naturales o jurídica que brinden el servicio, debiendo suministrar servicios técnicos de primera calidad, con experiencia acreditada en el rubro; particularmente los detallados en las Especificaciones Técnicas de la presente Base de Concurso Público.

C. Contenido de base de CONCURSO PÚBLICO N° 01/2022/DISEÑO DE LA CARPETA TÉCNICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE REHABILITACIÓN DEL HOSPITAL MILITAR REGIONAL DE SAN MIGUEL" DENOMINADA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ELABORACIÓN DE CARPETAS TÉCNICAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE LA UNIDAD DE REHABILITACIÓN DEL HMRSM".

D, DETALLE DEL SERVICIO SOLICITADO

No	CANT	UNIDAD	DESCRIPCION DEL BIEN
1	1	Servicio	Validación de diseño arquitectónico propuesto
2	1	Servicio	Elaboración de diseños y memorias de cálculo
3	1	Servicio	Elaboración de carpeta técnica
4	1	Servicio	Elaboración de planos
5	1	Servicio	Trámite y permisos correspondientes.

E. PROCESO DE EVALUACIÓN DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ELABORACIÓN DE CARPETAS TÉCNICAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE LA UNIDAD DE REHABILITACIÓN DEL HMRSM.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por fa iey. Sí por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entrégúelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

VERSIÓN PÚBLICA

N°	EVALUACIÓN	ASIGNADO	PUNTOS
1	Legal	-	CUMPLE 0 NO CUMPLE
2	Financiera	4	Puntos
3	Técnico	80	Puntos
4	Económica	16	Puntos
TOTAL		100	

F. CONCLUSIONES

1. Que en fecha 17MAY022 se recibió mensaje N° 6548/UCP COSAM, suscrito por el COMANDANTE DEL COSAM, donde remite un nuevo nombramiento del personal que conformara la Comisión Evaluadora de Ofertas y Comisión que dará respuestas a las consultas de las posibles consultas de las empresas participantes del CONCURSO PÚBLICO N° 01/2022/DISEÑO DE LA CARPETA TÉCNICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE REHABILITACIÓN DEL HOSPITAL MILITAR REGIONAL DE SAN MIGUEL DENOMINADA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ELABORACIÓN DE CARPETAS TÉCNICAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE LA UNIDAD DE REHABILITACIÓN DEL HMRSM, según detalle:

POR PARTE DEL COSAM			
N°		NOMBRE	FUNCIÓN
1	Cap. Inf.		Representante de la Unidad
2	Arq.		Especialista en el Bien
3	Licda.		Especialista en el Bien
4	Adm.		Digitadora

2. Es necesario la aprobación de la Base de CONCURSO PÚBLICO N° 01/2022/DISEÑO DE LA CARPETA TÉCNICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE REHABILITACIÓN DEL HOSPITAL MILITAR REGIONAL DE SAN MIGUEL DENOMINADA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ELABORACIÓN DE CARPETAS TÉCNICAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE LA UNIDAD DE REHABILITACIÓN DEL HMRSM.

G. RECOMENDACIONES

Se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. Autorizar el personal por parte del COSAM que conformará la Comisión Evaluadora de Ofertas y Comisión que dará respuestas a las posibles consultas de las empresas participantes, así también Autorizar el nombramiento del personal que conformará la Comisión Evaluadora de Ofertas por parte del CEFAFA, según detalle:

POR PARTE DEL COSAM			
N°		NOMBRE	FUNCIÓN
1	Cap. Inf.		Representante de la Unidad
2	Arq.		Especialista en el Bien
3	Licda.		Especialista en el Bien
4	Adm.		Digitadora

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en ei CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entrégúelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

VERSIÓN PÚBLICA

POR PARTE DEL CEFAFA			
5	Aux.		Evaluadora Legal
6	Aux.		Evaluador Financiero
7	Técnico		Representante de la GACI

2. La aprobación de la Base del CONCURSO PÚBLICO N° 01/2022/DISEÑO DE LA CARPETA TÉCNICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE REHABILITACIÓN DEL HOSPITAL MILITAR REGIONAL DE SAN MIGUEL DENOMINADA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ELABORACIÓN DE CARPETAS TÉCNICAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE LA UNIDAD DE REHABILITACIÓN DEL HMRSM.

Cronograma:

- Descarga de Bases de Licitación: 25MAY022 AL 30MAY022

« Visita de Campo: 27 al 31MAY022

* Consultas Y/O Aclaraciones

v Consultas 01JUN022

/ Respuestas 06JUN022 y 07JUN022

® Recepción de Ofertas: 15JUN022

Acuerdo N° 13

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Da por aprobada la Base del CONCURSO PÚBLICO N° 01/2022/DISEÑO DE LA CARPETA TÉCNICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE REHABILITACIÓN DEL HOSPITAL MILITAR REGIONAL DE SAN MIGUEL DENOMINADA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ELABORACIÓN DE CARPETAS TÉCNICAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE LA UNIDAD DE REHABILITACIÓN DEL HMRSM.

b. Autorizado el nombramiento del personal por parte del COSAM, que conformará la Comisión Evaluadora de Ofertas y Comisión que dará respuestas a las posibles consultas de las empresas participantes, así también autorizar el nombramiento del personal que conformará la Comisión Evaluadora de Ofertas por parte de! CEFAFA, según detalle:

POR PARTE DEL COSAM			
N”		NOMBRE	FUNCIÓN
1	Cap. Inf.		Representante de la Unidad
2	Arq.		Especialista en el Bien
3	Licda.		Especialista en el Bien
4	Adm.		Digitadora
POR PARTE DEL CEFAFA			
S	Aux.		Evaluadora Legal
6	Aux.		Evaluador Financiero
7	Técnico		Representante de la GACI

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en si CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido, Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entrègúelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

VERSIÓN PÚBLICA

Cronograma:

- Descarga de Bases de Licitación: 25MAY022 AL 30MAY022
- Visita de Campo: 27 al 31MAY022
- Consultas Y/O Aclaraciones
  Y Consultas 01JUN022
  V Respuestas 06JUN022 y 07JUN022
- Recepción de Ofertas: 15JUN022

c. Se deja constancia que el Sr. Vicepresidente del Consejo Directivo, vota a favor de la aprobación de este acuerdo.

XIV. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA LIBRE GESTIÓN REHABILITACIÓN 25/2022 ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS OCULARES PARA BENEFICIARIOS DE REHABILITACIÓN PERMANENTE

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta de adjudicación de la LIBRE GESTIÓN REHABILITACIÓN 25/2022 ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS OCULARES PARA BENEFICIARIOS DE REHABILITACIÓN PERMANENTE, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS

N°	GRADO	NOMBRE	CARGO
1	Licda.		Especialista del bien
2	Lie.		Digitador

B. ANTECEDENTE

1. Que en fecha dos de mayo de dos mil veintidós se divulgó la solicitud de cotización de la LIBRE GESTIÓN REHABILITACIÓN 25/2022 ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS OCULARES PARA BENEFICIARIOS DE REHABILITACIÓN PERMANENTE, en el sitio electrónico de COMPRASAL con vigencia de recepción de oferta hasta el día nueve de mayo de dos mil veintidós hasta las 16:15 horas.

2. Que la asignación Presupuestaria es de CUATRO MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 4,800.00) con IVA incluido, del PROGRAMA DE REHABILITACIÓN AÑO 2022.

3. Que en cumplimiento a lo establecido en la solicitud de cotización se recibió dos ofertas por parte de: 1) CARLOS ANTONIO ARAUJO GRIMALDI, Y 2) SERVICIOS DIVERSOS CANDRAY, S.A. DE C.V., que la comisión evaluadora de ofertas verificó el cumplimiento de las especificaciones técnicas y oferta económica.

C. POSTERIOR A LA EVALUACIÓN SE REALIZA LAS SIGUIENTES CONCLUSIONES:

1. Que se recibió dos ofertas según detalle siguiente:

   . SERVICIOS DIVERSOS CANDRAY, S.A. de C.V., para el ítem 1

   • CARLOS ANTONIO ARAUJO GRIMALDI, para el ítem 2.

VERSIÓN PÚBLICA

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada per la persona, entidad o compañía a la cuai está dirigido. Si no es ei destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

2. Que el 17MAY022, la Comisión Evaluadora según memorándum N°001, solicitó, sondeo de precios de los ítems requeridos en el presente proceso de contratación, debido a que se presentó una sola oferta por cada ítem, lo anterior acorde al Art.63 LACAP, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	BIEN SOLICITADO	EMPRESA	PRECIO DE LA OFERTA	;PREqp.DEV SONDEO	VARIACIÓN $	REFERENCIA
1	PRÓTESIS OCULAR PERSONALIZADA	SERVICIOS DIVERSOS CANDRAY, S.A. de C.V.	$900.00 c/u	$700.00	$200.00 (22.22%)	LIBRE GESTION N? 35/2021 DENOMINADO "SERVICIO DE ELABORACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PRÓTESIS OCULARES PARA PERSONAS BENEFICIARIAS DE FOPROL YD CON DISCAP ACIDAD VISUAL, PARA EL AÑO 2021
2	PRÓTESIS OCULAR PRE ELABORADA	CARLOS ANTONIO ARAUJO GRIMALDI, CARLOS ANTONIO	$480.00 c/u	$480.00	0	LG REHABILITACIÓN 71/2021 denominado "Adquisición de Prótesis Oculares"

3. Posterior al sondeo de mercado remitido por la Gerencia de Adquisiciones en fecha 17MAY022, se determina que con base a proceso de adquisición del mismo bien realizado por la GACi del CEFAFA siendo este Libre Gestión REHABILITACIÓN 71/2021 denominado "Adquisición de Prótesis Oculares", la oferta presentada por SERVICIOS DIVERSOS CANDRAY, S.A. de C.V posee un precio superior al compararlo con el sondeo de mercado por un 22.22% y CARLOS ANTONIO ARAUJO GRIMALDI posee un precio igual en referencia a registros que anteceden concluyendo que este no presenta incremento en los montos, por lo anterior se recomienda adjudicar a ambos proveedores debido a la necesidad de adquirir prótesis ocular para los beneficiarios del Programa de Rehabilitación Permanente.

4. Que la especialista en el bien determina que es favorable la selección de la oferta de SERVICIOS DIVERSOS CANDRAY, S.A. de C.V., para el ítem 1, debido a que la oferta presentada cumple con los requerimientos solicitados en las especificaciones técnicas, además de ser único ofertante, de igual forma a fin de brindar a los beneficiarios con pérdida de ojo (enucleación), de una prótesis ocular personalizada que se ajuste a la medida y características de la cuenca ocular de cada uno, cumpliendo así con las necesidades individuales de !os solicitantes.

5. Que la especialista en el bien determina que es conveniente la selección de la oferta CARLOS ANTONIO ARAUJO GRIMALDI, para el ítem 2, debido a que la oferta presentada cumple con los requerimientos solicitados en las especificaciones técnicas, además ser único ofertante y considerando que se apega a las características particulares de la lesión ocular del beneficiario que requiere prótesis ocular pre elaborada.

D. POR LO ANTES EXPUESTO ESTA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS RECOMIENDA AL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO:

1. Autorizar la adjudicación de la UBRE GESTIÓN REHABILITACIÓN 25/2022 ADQUISICIÓN DE PROTESIS OCULARES PARA BENEFICIARIOS DE REHABILITACION PERMANENTE", a SERVICIOS DIVERSOS CANDRAY, S.A. de C.V., como ofertante único, por un monto de TRES MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 3,600.00) y a CARLOS ANTONIO ARAUJO GRIMALDI, CARLOS ANTONIO, como ofertante único, por un monto de CUATROCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($ 480.00) con IVA incluido, según detalle siguiente:

VERSIÓN PÚBLICA

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial *y* solo puede ser utilizada por ¡a pèrsona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Sí no es ei destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida *y* será sancionada por la íey. Sí por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente *y* borrarlo inmediatamente.

SERVICIOS DIVERSOS CANDRAY, S.A. de C.V.							
N° DE ÍTEM	BIEN SOLICITADO	BIEN ADJUDICADO	**CANTIDAD ADJUDICADA**	GARANTÍA	TIEMPO DE ENTREGA	PRECIO UNITARIO CON IVA	PRECIO TOTAL ADJUDICADO CON IVA
1	PRÓTESIS OCULAR PERSONALIZADA	PRÓTESIS OCULAR PERSONALIZADA	4	2 meses	Un periodo de 21 días hábiles desde la última consulta donde se finaliza el diseño de la prótesis.	$900.00	$ 3,600.00
TOTAL ADJUDICADO CON IVA INCLUIDO							$ 3,600.00

CARLOS ANTONIO ARAUJO GRIMALDI							
N° DE ÍTEM	BIEN SOLICITADO	BIEN ADJUDICADO	**CANTIDAD ADJUDICADA**	GARANTÍA	TIEMPO DE ENTREGA	PRECIO UNITARIO CON IVA	PRECIO TOTAL ADJUDICADO CON IVA
1	PRÓTESIS OCULAR PRE ELABORADA	PRÓTESIS OCULAR PRE ELABORADA	**1**	3 MESES	De forma inmediata hasta una semana dependiendo del caso	$480.00	$ 480.00
TOTAL ADJUDICADO CON IVA INCLUIDO							$ 480.00

2. Que se autorice la adjudicación como ofertante único, para cada uno de los ítems requeridos.

3. Que la Gerencia General gire instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para realizar lo siguiente:

a. Notificar en COMPRASAL los resultados del presente proceso, según lo establecido en el artículo 74 de la LACAP.

b. Elaborar las Órdenes de Compras a las sociedades adjudicadas.

c. Que se notifique al COSAM de lo resuelto en el proceso de LIBRE GESTIÓN REHABILITACIÓN 25/2022 ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS OCULARES PARA BENEFICIARIOS DE REHABILITACIÓN PERMANENTE

Acuerdo N° 14

El Consejo Directivo se dio por enterado y conforme a recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la adjudicación de la LIBRE GESTIÓN REHABILITACIÓN 25/2022 ADQUISICIÓN DE PROTESIS OCULARES PARA BENEFICIARIOS DE REHABILITACION PERMANENTE", a SERVICIOS DIVERSOS CANDRAY, S.A. de C.V., como ofertante único, por un monto de TRES MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 3,600.00) y a CARLOS ANTONIO ARAUJO GRIMALDI, CARLOS ANTONIO, como ofertante único, por un monto de CUATROCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($ 480.00) con IVA incluido, según detalle siguiente:

SERVICIOS DIVERSOS CANDRAY, S.A. de C.V.							
N° DE ÍTEM	BIEN SOLICITADO	BIEN ADJUDICADO	**CANTIDAD ADJUDICADA**	GARANTÍA	TIEMPO DE ENTREGA	PRECIO UNITARIO CON IVA	PRECIO TOTAL ADJUDICADO CON IVA
1	PRÓTESIS OCULAR PERSONALIZADA	PRÓTESIS OCULAR PERSONALIZADA	4	2 meses	Un periodo de 21 días hábiles desde la última consulta donde se finaliza el diseño de la prótesis.	$900.00	$ 3,600.00
TOTAL ADJUDICADO CON IVA INCLUIDO							$ 3,600.00

VERSIÓN PÚBLICA

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si per error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CARLOS ANTONIO ARAUJO GR1MALDI							
Nº DE ÍTEM	BIEN SOLICITADO	BIEN ADJUDICADO	CANTIDAD ADJUDICADA	GARANTÍA	TIEMPO DE ENTREGA	PRECIO UNITARIO CON IVA	PRECIO TOTAL ADJUDICADO CON IVA
1	PRÓTESIS OCULAR PRE ELABORADA	PRÓTESIS OCULAR PRE ELABORADA	1	3 MESES	De forma inmediata hasta una semana dependiendo deí caso	S480.GG	$ 480.0C
TOTAL ADJUDICADO CON IVA INCLUIDO							$ 480.00

b. Autorizada la adjudicación como ofertante único, para cada uno de los ítems requeridos.

c. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para realizar lo siguiente:

1) Notificar en COMPRASAL los resultados del presente proceso, según lo establecido en el artículo 74 de la LACAP.

2) Elaborar las Órdenes de Compras a las sociedades adjudicadas.

3) Que se notifique al COSAM sobre lo resuelto, en dicho proceso.

d. Se deja constancia que el Sr. Vicepresidente del Consejo Directivo, vota a favor de la aprobación de este acuerdo.

XV. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA LIBRE GESTIÓN CEFAFA 48/2022 DENOMINADO ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO DE TRANSPORTE DE CARGA TIPO PANEL, PARA AÑO 2022.

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta de adjudicación de la LIBRE GESTIÓN CEFAFA 48/2022 DENOMINADO ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO DE TRANSPORTE DE CARGA TIPO PANEL, PARA AÑO 2022, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

DIECISIETE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USS 17,000) CON IVA INCLUIDO DE LA LÍNEA DE TRABAJO 0202.

TCÓDj60ój7	CANTIDAD	C8RA, BIEN O SERVICIO SOLICITADO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
2020012	1	ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO DE CARGA AÑO 2022	EL VEHICULO DESERÁ SER OISEÑADO PARA TRANSPORTE DE CARGA TIPO PANEL. CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS; MOTOR: • TRANSMISIÓN MECÁNICA DE 4 O S VELOCIDADES O AUTOMÁTICA • COMBUSTIBLE; GASOLINA, DE 4 CILINDROS 1.5 A 1.6 L DE DESPLAZAMIENTO • DIRECCIÓN HIDRÁULICA E INYECCIÓN DIRECTA FRENOS Y SUSPENSIÓN: • FRENOS DELANTEROS; OISCO VENTILADOS Y TRASEROS DE TAMBOR • FRENOS ABS SEGURIDAD • CINTURONES DE SEGURIDAD CONDUCTOR Y PASAJERO 3 PUNTOS (ELR), CENTRAL Y DE 2 PUNTOS, PANELES TRASEROS REFORZADOS. • 2 BOLSAS DE AIRE INTERIOR: • AIRE ACONDICIONADO • ESPEJOS INTERIOR ANTIREFLEJANTE • ASIENTOS DEL CONDUCTOR Y PASAJERO CON AJUSTE MANUAL EXTERIOR: • 3UMPER DELANTERO Y TRASERO CONTRA IMPACTOS • PARRILLA FRONTAL • LIMPIA VIDRIOS DELANTERO • PCRTAPANTALLAS DÉ REPUESTO EXTERIOR • ESPEJOS EXTERIORES UN MINIMO DE 4 PUERTAS

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en e! CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cuai está dirigido. Sí no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada per la iey. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entrègúelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

VERSIÓN PÚBLICA

B. ANTECEDENTES

1. Que en fecha doce de mayo de dos mil veintidós se divulgó la solicitud de cotización de UBRE GESTIÓN CEFAFA 48/2022 DENOMINADO ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO DE TRANSPORTE DE CARGA TIPO PANEL, PARA AÑO 2022, con vigencia de recepción de oferta hasta el día dieciséis de mayo dos mil veintidós hasta las 16:00 horas.

2. Que en cumplimiento a lo establecido en la solicitud de cotización se recibió oferta por parte de la sociedad: 1) TRADER, S.A DE C.V. (SUZUKI), esto con la finalidad de participar en el proceso de LIBRE GESTIÓN CEFAFA 48/2022 denominado ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO DE TRANSPORTE DE CARGA TIPO PANEL, PARA AÑO 2022.

3. Que el evaluador de ofertas verificó el cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Específicos y Evaluación, determinando lo siguiente:

C. PROCESO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CANTIDAD REQUERIDA	BIEN REQUERIDO	EMPRESA OFERTANTE	BIEN OFERTADO	EVALUACIÓN REQUERIMIENTOS TÉCNICOS (70 PUNTOS)	EVALUACIÓN ECONÓMICA (30 PUNTOS)
1	ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO DE CARGA AÑO 2022	TRADER, S.A DE C.V. (SUZUKI)	VEHÍCULO COMPLETAMENTE NUEVO, MARCA SUZUKI, MODELO APV PANEL CON AIRE ACONDICIONADO, GASOLINA, 5 PUERTAS, AÑO 2022, COLOR DE VEHÍCULO: BLANCO, ENSAMBLADO EN INDONESIA	50 PUNTOS	30 PUNTOS

D. CONCLUSIONES

1. Que, para el presente proceso, se recibió oferta por parte de la sociedad: 1) TRADER, S.A DE C.V. (SUZUKI), la cual cumple con la mayoría de requerimientos técnicos solicitados.

2. Que dentro de las condiciones y especificaciones técnicas presentadas por la sociedad 1) TRADER, S.A DE C.V., esta no ofertó el mantenimiento gratuito al vehículo por 3 años o 100,000 kms, presentado dentro de su oferta únicamente mantenimiento preventivo hasta los 30,000 kilómetros sin costo alguno lo que ocurra primero.

3. Que dentro la garantía presentada esta es según las condiciones del fabricante SUZUKI (SUZUKI), durante 36 meses a 100,000 kilómetros.

4. Es posible determinar que el bien no cumple con la especificación técnica de frenos ABS, pero si presenta frenos de disco ventilador adelante y frenos traseros de tambor, por lo que no dificulta la funcionalidad del vehículo.

5. Que la Sociedad TRADER, S.A DE C.V (SUZUKI), manifiesta que el vehículo estará ingresado al país el 29AGO022, por lo que la entrega de este será el 16SEP022 debido a los trámites de aduana, Ministerio de Hacienda y Sertrace.

6. Que el monto ofertado por la sociedad: TRADER, S.A DE C.V. (SUZUKI), incluye los impuestos a la primera matrícula y trámite de placas.

7. Que en la evaluación económica se concluyó que la oferta de la Sociedad TRADER, S.A DE C.V. (SUZUKI), obtiene 30 puntos debido a que es único ofertante y su oferta económica está dentro de la disponibilidad económica asignada al proceso.

8. Que se realizó sondeo de mercado para el ítem 1 ya que la sociedad: TRADER, S.A DE C.V. (SUZUKI). fue ofertante único por lo cual se determinó hubo una disminución en el monto ofertado de $99.02 por lo que es factible su adjudicación.

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual esta dirigido. Si no es el destinatario autorizado cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley Si per error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

VERSIÓN PÚBLICA

N°	BIEN SOLICITADO	PRECIO DE LA OFERTA	EMPRESA DE REFERENCIA	PRECIO DEL SONDEO	VARIACIÓN	REFERENCIA
1	ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO DE CARGA AÑO 2022	$15,972.98 CON IVA INCLUIDO	TRADER, S.A 0E C.V., (SUZUKI)	$17,072.00 CON IVA INCLUIDO	-99.02	COTIZACIÓN PRESENTADA EN UBRE GESTION CEFAFA30/2020 ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO DE CARGA, AÑO 2022

E. RECOMENDACIONES

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas, somete a consideración del Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. Adjudicar el proceso de la LIBRE GESTIÓN CEFAFA 48/2022 DENOMINADO "ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO DE TRANSPORTE DE CARGA TIPO PANEL, PARA AÑO 2022, por un monto de DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS DÓLARES CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (US$ 16,972.98) CON IVA INCLUIDO, a la Sociedad TRADER, S.A DE C.V. (SUZUKI) según detalle siguiente:

BIEN ADJUDICADO	COSTO TOTAL CON IVA
VEHÍCULO COMPLETAMENTE NUEVO. MARCA SUZUKI, MOCELO APV PANEL CON AIRE ACONDICIONADO, GASOLINA, 5 PUERTAS. AÑO 2022, COLOR DE VEHÍCULO: BLANCO. ENSAMBLADO EN INDONESIA Y EQUIPADO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: INTERIOR • ILUMINACIÓN INTERNA DE TRES POSICIONES • DOS TAPASOLES • APOYA CABEZAS EN ASIENTOS • GUANTERA • TIMÓN DE URETANO • APERTURA DE COMBUSTIBLE CON LLAVE . DOS ASIENTOS CON TAPICERÍA DE VINIL . VELOCÍMETRO ANÁLOGO . ESPACIO DE CARGA • ESPEJOS . MEDIDOR DE COMBUSTIBLE Y TEMPERA ANÁLOGO • PISO ALFOMBRADO SOLO ADELANTE • DEPÓSITOS EN TABLERO • AIRE ACONDICIONADO MOTOR Y CARACTERISTICAS TECNICAS • MOTOR DE GASOLINA ADELANTE. • 1.600 C.C., 4 CILINDROS EN LINEA • DOBLE ÁRBOL DE LEVAS (DOCH) 16 VÁLVULAS • SISTEMA DE INYECCIÓN MULTIPUNTO • POTENCIA DE 92 HP - 5,750 RPM • TORQUE MÁXIMO 127NM / 4,500 RPM . TRANSMISIÓN MECÁNICA DE 5 VELOCIDADES • SUSPENSIÓN DELANTERA DE TRES ENLACES • SUSPENSIÓN TRASERA HOJAS DE RESORTE • DIRECCIÓN HIDRÁULICA • LONGITUD TOTAL 4.155 (MM) • ANCHO TOTAL 1.655 (MM) • ALTU RA TOTAL 1,355 (MM) . CAPACIDAD DE CARGA 850KG • RADIO DE GIRO DE 4.9 METROS • CAPACIDAD EN TANQUE DE COMBUSTIBLE 11 GAL • ALTURA LIBRE AL SUELO 180 (MM) PLAN DE MANTENIMIENTO • EN LA OFERTA SE INCLUYE PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO HASTA LOS 30.000 KILÓMETROS DE RECORRIDO SIN COSTO • ALGUNO.. ESTOS SE REALIZARÍAN DE LA SIGUIENTE MANERA: « PRIMER MANTENIMIENTO 1.000 KILÓMETROS • SEGUNDO MANTENIMIENTO 5,000 KILÓMETROS • TERCER MANTENIMIENTO 10,000 KILÓMETROS • CUARTO MANTENIMIENTO 15,000 KILÓMETROS • QUINTO MANTENIMIENTO 20.0CÜ KILÓMETROS • SEXTO MANTENIMIENTO 25,000 KILÓMETROS SÉPTIMO MANTENIMIENTO 30,000 KILÓMETROS	S 16.642.64
IMPUESTOS A LA PRIMERA MATRICULA Y PLACAS	$330.34.00
TOTAL ADJUDICADO CON IVA	$16,972.98

VERSIÓN PÚBLICA

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información as prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entrégúelo a su remitente y borrado inmediatamente.

2. Autorizar que la Gerencia General gire instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones para notificar en COMPRASAL los resultados del presente proceso según lo establecido en el artículo 74 de la LACAP.

3. Autorizar la adjudicación como ofertante único a la Sociedad TRADER, S.A DE C.V. (SUZUKI).

4. Autorizar que la Gerencia General gire instrucciones a la GACI para elaborar la orden de compra a la sociedad adjudicada.

Acuerdo N° 15

El Consejo Directivo se dio por enterado y conforme a recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la adjudicación de la LIBRE GESTIÓN CEFAFA 48/2022 DENOMINADO ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO DE TRANSPORTE DE CARGA TIPO PANEL. PARA AÑO 2022, por un monto de DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS DÓLARES CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (USS 16,972.98) CON IVA INCLUIDO, a la Sociedad TRADER, S.A DE C.V. (SUZUKI) según detalle siguiente:

BIEN ADJUDICADO	COSTO TOTAL CON IVA
VEHÍCULO COMPLETAMENTE NUEVO, MARCA SUZUKI, MODELO APV PANEL CON AIRE ACONDICIONADO. GASOLINA, 5 PUERTAS, AÑO 2022, COLOR DE VEHÍCULO: BLANCO. ENSAMBLADO EN INDONESIA Y EQUIPADO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS. INTERIOR . ILUMINACIÓN INTERNA DE TRES POSICIONES • DOS TAPASOLES . APOYA CABEZAS EN ASIENTOS . GUANTERA • TIMÓN DE URETANO . APERTURA DE COMBUSTIBLE CON LLAVE . DOS ASIENTOS CON TAPICERÍA DE VINIL . VELOCÍMETRO ANÁLOGO . ESPACIO DE CARGA . ESPEJOS • MEDIDOR DE COMBUSTIBLE Y TEMPERA ANÁLOGO • PISO ALFOMBRADO SOLO ADELANTE . DEPÓSITOS EN TABLERO . AIRE ACONDICIONADO MOTOR Y CARACTERISTICAS TECNICAS . MOTOR DE GASOLINA ADELANTE. . 1.600 C.C , 4 CILINDROS EN LINEA • DOBLE ÁRBOL DE LEVAS (DOCH) 16 VÁLVULAS . SISTEMA DE INYECCIÓN MULTIPUNTO . POTENCIA DE 92 HP - 5,750 RPM . TORQUE MÁXIMO 127NM / 4.500 RPM • TRANSMISIÓN MECÁNICA DE 5 VELOCIDADES . SUSPENSIÓN DELANTERA DE TRES ENLACES • SUSPENSIÓN TRASERA HOJAS DE RESORTE • DIRECCIÓN HIDRÁULICA • LONGITUD TOTAL 4.155 (MM) • ANCHO TOTAL 1,655 (MM) . ALTURA TOTAL 1,855 (MM) . CAPACIDAD DE CARGA 850KG • RADIO DE GIRO DE 4.9 METROS . CAPACIDAD EN TANQUE DE COMBUSTIBLE 11 GAL • ALTURA LIBRE AL SUELO 180 (MM) PLAN DE MANTENIMIENTO . EN LA OFERTA SE INCLUYE PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO HASTA LOS 30,000 KILÓMETROS DE RECORRIDO SIN COSTO • ALGUNO, ESTOS SE REALIZARÍAN DE LA SIGUIENTE MANERA: . PRIMER MANTENIMIENTO 1,000 KILÓMETROS • SEGUNDO MANTENIMIENTO 5.000 KILÓMETROS • TERCER MANTENIMIENTO 10,000 KILÓMETROS • CUARTO MANTENIMIENTO 15,000 KILÓMETROS • QUINTO MANTENIMIENTO 20.000 KILÓMETROS . SEXTO MANTENIMIENTO 25.000 KILÓMETROS SÉPTIMO MANTENIMIENTO 30.000 KILÓMETROS	$ 16,642.64
IMPUESTOS A LA PRIMERA MATRICULA Y PLACAS	$330.34.00
TOTAL ADJUDICADO CON IVA	$16,972.98

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

VERSIÓN PÚBLICA

b. Autorizada la adjudicación como ofertante único a la Sociedad TRADER, S.A DE C.V. (SUZUKI).

c. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones para notificar en COMPRASAL los resultados del presente proceso, según lo establecido en el artículo 74 de la LACAP y elaborar la orden de compra a la sociedad adjudicada.

d. Se deja constancia que el Sr. Vicepresidente del Consejo Directivo, vota a favor de la aprobación de este acuerdo.

XV!. PUNTOS VARIOS

1. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 748 de fecha 20MAY022, procedente de la Gerencia de Adquisiciones, en el cual hace referencia al proceso de contratación de Licitación Pública N° 10/2021 denominada Suministro instalación y puesta en marcha de una resonancia magnética de 1.5 TESLA o mayor y equipos periféricos para el Hospital Militar Central 2021, del cual se suscribió Contrato N° 157 con la Sociedad Siemens Healtcare, S.A., por un monto de US$ 2,038.212 dólares, para informar lo siguiente:

a. Que mediante Nota de fecha 05MAY2022, la contratada expone una serie de situaciones en referencia al trámite de permisos de construcción, el cual aún no han obtenido debido a la falta de entrega de documentación que anteriormente había sido solicitada; el atraso de la entrega de los documentos les ha impedido continuar con las obras del proyecto como: demoliciones y desmontaje del techo, por ende, el montaje de la subestación eléctrica; la contratada manifiesta que dichos documentos fueron solicitados en repetidas ocasiones desde diciembre 2021.

Opinión de Administrador: que de la documentación solicitada se les proporcionó en oficio N° 19/02FEB22, al 05MAY únicamente se encontraba pendiente la solvencia municipal, la cual sería entregada en fecha 06MAY2022.

b. Mediante Correo electrónico de fecha 02MAY2022, la contratada solicitó al Administrador de contrato, apoyo para la instalación de una fuente de alimentación provisional de 480VAC de preferencia, o una de 208VAC para carga nominal de 60 amperios, para conectar el sistema de enfriamiento del equipo de resonancia magnética, ya que aproximadamente el 15MAY2022 estarían recibiendo el equipo.

Opinión de Administrador: se realizaron las consultas a! Departamento de Mantenimiento del HMC y solicitó opinión técnica de factibilidad referente a la solicitud de proporcionar un punto de conexión; de lo cual se concluyó que no es factible, ya que por el momento no se cuenta con un punto de conexión con las características solicitadas para poder atender la solicitud, debido a que los circuitos eléctricos del HMC, se encuentran sobrecargados, por lo que agregar una conexión adicional con un consumo de 60 amperios se corre el riesgo que ocurra un cortocircuito, afectando diferentes áreas del Hospital.

Por lo que recomiendan que la contratada solicite a la a AES de El Salvador, una cometida provisional con su respectiva medición de consumo.

c. Asimismo, mediante Nota de fecha 05MAY22, la contratada le solicitó al Administrador de contrato, el complemento de la documentación requerida por CAESS-AES,

NOTA CONFIDENCIAL La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial *y* solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información as prohibida *y* sera'sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entrègúelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

VERSIÓN PÚBLICA

para poder realizar la conexión de la subestación de 225KVA, y el llenado de formularios de aceptación de servicio, actualización de datos y dos formularios "conoce a tu cliente" remitiendo dos formularios nuevos (Contrato de suministro de energía eléctrica y anexo PEP-Persona Jurídica) los cuales también deben ser completados, posteriormente mediante nota de fecha 17MAY2022 la contratada expone que la subestación esta lista para ser conectada por parte de la empresa distribuidora (AES), sin embargo no es posible concluir la conexión debido a que aún se encuentra pendiente la entrega de la documentación con la información pertinente:

1) Carta de aceptación del servicio, indicando si es factura o crédito fiscal
2) Formulario de actualización de datos
3) Formulario de entrevista conozca a su cliente
4) Dos contratos firmados y sellados en original.

Opinión de Administrador: El Administrador manifiesta haber remitido a su superioridad los documentos recibidos en fecha 03MAY22, asimismo los dos formularios nuevos remitidos en fecha 05MAY2022 los cuales también deben ser completados, a lo que el Administrador de Contrato, manifiesta haberlos remitido al Escalón Superior ese mismo día (05MAY2022).

En fecha 09MAY2022, se entregó al Administrador de contrato mediante memorándum N° 694 el ejemplar original de constancia de inmueble procedente de la Alcaldía Municipal de San Salvador, la cual fue remitida a este Centro Farmacéutico mediante Oficio de fecha 06MAY2022; considerando que el trámite de los permisos ha generado un atraso significativo a la ejecución del proyecto.

De acuerdo a lo anterior, se hace del conocimiento al Honorable Consejo Directivo y se recomienda lo siguiente:

a. Autorizar que la Gerencia de Adquisiciones gestione con el Comando de Sanidad Militar, el apoyo correspondiente del Administrador de Contrato en la obtención de la documentación requerida por la contratada que es competencia del titular del inmueble a intervenir.

b. Autorizar que la Gerencia de Adquisiciones, gire instrucciones al Administrador de Contrato para efectos de coordinar y dar seguimiento con el propósito de ejecutar el proyecto oportunamente.

Acuerdo N° 16

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, gestionar con el Comando de Sanidad Militar, el apoyo correspondiente del Administrador de Contrato en la obtención de la documentación requerida por la contratada que es competencia del titular del inmueble a intervenir.

b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, instruya al Administrador de Contrato para efectos de coordinar y dar seguimiento con el propósito de ejecutar el proyecto oportunamente.

c. Se deja constancia que el Sr. Vicepresidente del Consejo Directivo, vota a favor de la aprobación de este acuerdo.

VERSIÓN PÚBLICA

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entrégúelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

2. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 709 ele fecha 20MAY022, procedente de la Gerencia de Adquisiciones, en el cual hace referencia a mensaje NT 5781 UCP/COSAM de fecha 04MAY022, en el cual el Comando de Sanidad Militar está solicitando al Honorable Consejo Directivo de este Centro Farmacéutico autorización para realizar ajuste presupuestario de la obligación estimada de Equipo Médico, para el Fondo de utilidades de la reserva de las obligaciones incluidas con terceros Apoyo ai COSAM año 2022, a fin de llevar a cabo el proceso de SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS ODONTOLÓGICOS PARA MODERNIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESPECIALIDAD DE IMPLANTOLOGIA DENTAL PARA EL DEPARTAMENTO DE ESTOMATOLOGIA Y CIRUGIA ORAL DEL HMC AÑO 2022, remitiendo las siguientes consideraciones:

a. Que para la obligación estimada de EQUIPO MÉDICO, se cuenta con una disponibilidad presupuestaria según detalle siguiente:

N°	Obligación Estimada	Disponibilidad Presupuestaria Actual <
1	Equipo Médico	$ 104,585.60

b. El Comando de Sanidad Militar en oficio N° 548 de fecha 20ABR022, solicitó se gestionara de la disponibilidad financiera restante del proceso de adjudicación de la Licitación Pública N“ 15 2021/EQ-MED-ODONTOLOG1A4MPLANTOLOGIA/HMC/COSAM, el proceso del SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE DOS (2} UNIDADES DENTALES DEL DEPARTAMENTO DE ESTOMATOLOGÍA Y CIRUGIA ORAL DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL AÑO 2022.

c. Que en acta N° 23 de fecha 06MAY022 el Honorable Consejo Directivo autorizó el inicio del proceso del SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE DOS (2) UNIDADES DENTALES DEL DEPARTAMENTO DE ESTOMATOLOGÍA Y CIRUGIA ORAL DEL HMC AÑO 2022, de la disponibilidad financiera restante del primer proceso de Licitación Pública N° 15 2021/EQ-MED-ODONTOLOGIA-IMPLANTOLOGIA/HMC/COSAM, el proceso del SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE DOS (2) UNIDADES DENTALES DEL DEPARTAMENTO DE ESTOMATOLOGÍA Y CIRUGIA ORAL DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL AÑO 2022.

d. Que en fecha 12MAY022, la Gerencia de Adquisiciones solicitó opinión a Gerencia Financiera de factibilidad de lo solicitado por el Comando de Sanidad Militar.

e. Que en fecha 19MAY022 la Gerencia Financiera, emitió opinión que literalmente dice: Esta Gerencia no observa ningún inconveniente en efectuar los ajustes en el Fondo de Utilidades que solicitan para Nevar a cabo el proceso, solamente se recomienda llevar el control de lo solicitado.

Visto lo anteriormente descrito, esta Gerencia con base a lo recomendado por Gerencia Financiera recomienda elevar al Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

Autorizar ios traslados de fondos de la obligación estimada de Equipo médico, para la Reserva de las Obligaciones incluidas con terceros en Apoyo al COSAM Año 2022 del Remanente de la LP 15/2021 denominada Adquisición de Equipos Médicos para la Modernización del Depto. Odontología e Implementación de la especialidad de Implantología dental del servicio de Estomatología y Cirugía Oral del HMC año 2021 para la adquisición

VERSIÓN PÚBLICA

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en eí CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su Información es prohibida y será sancionada por -a ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entrègúelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

del SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS ODONTOLÓGICOS PARA MODERNIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESPECIALIDAD DE IMPLANTOLOGIA DENTAL PARA EL DEPARTAMENTO DE ESTOMATOLOGIA Y CIRUGIA ORAL DEL HMC AÑO 2022.

DISMINUIR:

N"	Obligación Estimada	Disponibilidad Presupuestaria Actual	Ajuste Solicitado	Disponibilidad posteriora la autorización
1	Equipo Médico	$ 104,585.60	-$ 913.77	$ 103,671.83

INCREMENTAR:

N"	Obligación Estimada	Disponibilidad Presupuestaria Actual	Ajuste Solicitado	Disponibilidad posteriora la autorización
1	Reserva de las Obligaciones incluidas con terceros en Apoyo al COSAM, Año 2022 del Remanente de la LP/15/2021 DENOMINADA: "Adquisición de Equipos Médicos para la Modernización del Departamento de Odontología e Implementación de la especialidad de Implantología dental del servicio de Estomatología y Cirugía Oral del HMC, año 2021".	$ 137,009.23	+ S 913.77	$ 137,923.00

Acuerdo N° 17

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar los traslados de fondos de la obligación estimada de Equipo médico, para la Reserva de las Obligaciones incluidas con terceros en Apoyo al COSAM Año 2022 del Remanente de la LP 15/2021 denominada Adquisición de Equipos Médicos para la Modernización del Depto. Odontología e Implementación de la especialidad de Implantología dental del servicio de Estomatología y Cirugía Oral del HMC año 2021, para la adquisición del SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS ODONTOLÓGICOS PARA MODERNIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESPECIALIDAD DE IMPLANTOLOGIA DENTAL PARA EL DEPARTAMENTO DE ESTOMATOLOGIA Y CIRUGIA ORAL DEL HMC AÑO 2022, según detalle:

DISMINUIR:

N°	Obligación Estimada	Disponibilidad Presupuestaria Actual	Ajuste Solicitado	Disponibilidad posterior a la autorización
1	Equipo Médico	S 104,585.60	-$ 913.77	$ 103,671.83

INCREMENTAR:

N°	Obligación Estimada	Disponibilidad Presupuestaria Actual	Ajuste Solicitado	Disponibilidad posteriora la autorización
1	Reserva de las Obligaciones incluidas con terceros en Apoyo al COSAM, Año 2022 del Remanente de la LP/15/2021 DENOMINADA: "Adquisición de Equipos Médicos para la Modernización del Departamento de Odontología e Implementación de la especialidad de Implantología dental del servicio de Estomatología y Cirugía Oral del HMC, año 2021".	$ 137,009.23	+ $913.77	$ 137,923.00

Se deja constancia que el Sr. Vicepresidente del Consejo Directivo, vota a favor de la aprobación de este acuerdo.

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley Si por, error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entrégúelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

VERSIÓN PÚBLICA

3. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 742 de fecha 20MAY022, procedente de la Gerencia de Adquisiciones, en el cual hace referencia al proceso de Licitación Pública N° 01/2022/MED/COSAM denominada SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS DESIERTOS Y SIN ADJUDICAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2022/MED/COSAM DENOMINADA SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL COSAM AÑO 2022, remitiendo las siguientes consideraciones:

Que en fecha 13MAY022, el Honorable Consejo Directivo de este Centro Farmacéutico autorizó el inicio del proceso del SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL COSAM AÑO 2022 a través del Fondo de las Utilidades de la obligación estimada de MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS, solicitado por el Comando de Sanidad Militar a través del Oficio N° 664 de fecha 11MAY022 por un monto estimado de compra según formulario B4 de SETENTA Y UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$71,000.00) para que pueda ser incluido en el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA N° 08 SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS DESIERTOS Y SIN ADJUDICAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA N°01/2022/MED/CÓSAM DENOMINADA "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL COSAM AÑO 2022".

NOMBRE DEL PROCESO	MONTO DE B4	FUENTE DE FINANC1AMIENTO
SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS DESIERTOS Y SIN ADJUDICAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA N°Ü1/2022/MED/COSAM DENOMINADA	$ 241,356.53.	FONDO DE LAS APORTACIONES PROCEDENTES DEL 4% DEL PERSONAL DEL ALTA Y 1% PERSONAL PENSIONADO DE LA FUERZA ARMADA AÑO 2022.
SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL COSAM AÑO 2022.	$71,000.00	FONDO DE LAS UTILIDADES DE LA OBLIGACIÓN ESTIMADA DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS,
MONTO TOTAL	$ 312,356.53	

Por lo anterior, en vista que por un error involuntario se informa que el monto del requerimiento que será financiado por el FONDO DE LAS APORTACIONES PROCEDENTES DEL 4% DEL PERSONAL DEL ALTA Y 1% PERSONAL PENSIONADO DE LA FUERZA ARMADA AÑO 2022, el correcto $ 240,786.55, de acuerdo al detalle siguiente:

NOMBRE DEL PROCESO	MONTO DE B4	FUENTE DE FINANC1 AMIENTO
SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS DESIERTOS Y SIN ADJUDICAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA N'OI/2022/MED/COSAM DENOMINADA "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EI COSAM	$ 240,786.55	FONDO DE LAS APORTACIONES PROCEDENTES DEL 4% DEL PERSONAL DEL ALTA Y *1%* PERSONAL PENSIONADO DE LA FUERZA ARMADA AÑO 2022.
SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL COSAM AÑO 2022.	$ 71,000.00	FONDO DE LAS UTILIDADES DE LA OBLIGACIÓN ESTIMADA DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS,
MONTO TOTAL:	$ 311,786.55	

Por lo anteriormente expuesto, se eleva ante el Consejo Directivo de este Centro Farmacéutico, lo siguiente:

Autorizar la rectificación del monto del SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS DESIERTOS Y SIN ADJUDICAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA N°01/2022/MED/COSAM DENOMINADA SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL COSAM AÑO 2022, para poder iniciar el proceso de acuerdo al detalle siguiente:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en ei CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cuai está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copra total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si per error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entrègúelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

VERSIÓN PÚBLICA

NOMBRE DEL PROCESO	MONTO DE B4	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS DESIERTOS Y SIN ADJUDICAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA N°01/2022/MED/COSAM DENOMINADA "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL COSAM AÑO 2022".	**$240,786.55**	**FONDO DE LAS APORTACIONES PROCEDENTES DEL 4% DEL PERSONAL DEL ALTA Y 1% PERSONAL PENSIONADO DE LA FUERZA ARMADA AÑO 2022.**
SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL COSAM AÑO 2022.	**$ 71,000.00**	**FONDO DE LAS UTILIDADES DE LA OBLIGACIÓN ESTIMADA DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS,**
MONTO TOTAL:	$ 311,786.55	

Acuerdo N° 18

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar la rectificación del monto del SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS DESIERTOS Y SIN ADJUDICAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA N°01/2022/MED/COSAM DENOMINADA SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL COSAM AÑO 2022, para poder iniciar el proceso de acuerdo al detalle siguiente:

NOMBRE DEL PROCESO	MONTO DE B4	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS DESIERTOS Y SIN ADJUDICAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA N'01/2022/MED/COSAM DENOMINADA "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL COSAM AÑO 2022".	$ 240,786.55	FONDO DE LAS APORTACIONES PROCEDENTES DEL 4% DEL PERSONAL DEL ALTA Y 1% PERSONAL PENSIONADO DE LA FUERZA ARMADA AÑO 2022.
SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL COSAM AÑO 2022.	$ 71,000.00	FONDO DE LAS UTILIDADES DE LA OBLIGACIÓN ESTIMADA DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS,
MONTO TOTAL:	$ 311,786.55	

Se deja constancia que el Sr. Vicepresidente del Consejo Directivo, vota a favor de la aprobación de este acuerdo.

4. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 765 de fecha 20MAY022, procedente de la Gerencia de Adquisiciones, en el cual hace referencia al contrato N° 82, derivado de la LIBRE GESTIÓN CEFAFA N° 16/2021 Denominada CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA LOS BIENES DEL CEFAFA Y CENTRO DE REHABILITACIÓN PERMANENTE y al memorándum N° 01/2022 proveniente de la administradora de contrato, en el cual solicita que sea modificado, a efecto de incluir en la póliza TRIN-230486 un monto de US$ 795.64, debido a lo siguiente:

a. Que de conformidad a lo establecido en el Art. 48 de la ORDENANZA REGULADORA DE ELEMENTOS PUBLICITARIOS DEL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR la cual establece la fianza tiene por objeto asegurar el cumplimiento de las obligaciones emanadas de la presente Ordenanza, y la póliza de seguro por daños a terceros, cubrir las responsabilidades de daños a terceros, que puedan generarse por los elementos publicitarios instalados. Los sujetos obligados a presentar fianza y póliza de seguro por daños a terceros serán los siguientes:

VERSIÓN PÚBLICA

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

1) Personas naturales o jurídicas, cuyo giro principal es la instalación de elementos publicitarios, quienes los presentaran al momento de solicitar o renovar la licencia para trabajaren la instalación de elementos publicitarios.

2) Personas naturales o jurídicas cuyo giro principal no sea la instalación de elementos publicitarios, y posean vallas, quienes adjuntarán dichos documentos a la solicitud de permiso o renovación.

El valor nominal de la fianza y de la póliza de seguro por daños a terceros, será con base al siguiente rango, por cada uno de dichos documentos:

De 1 a 50 elementos publicitarios: $ 5,000.00.
De 51 a 100 elementos publicitarios: $ 8,000.00.
De 101 a más elementos publicitarios: $ 12,500.00.

Las fianzas y las pólizas de seguro por daños a terceros hechas efectivas por la Municipalidad, como productos de incumplimientos a la presente Ordenanza o siniestros, deberán renovarse en un plazo de quince días hábiles, por un monto igual ai afianzado, caso contrario los permisos de instalación de los elementos publicitarios serán revocados. La fianza y la póliza de seguro por daños a terceros deberán tener una vigencia de 18 meses como mínimo.

Las fianzas y la póliza de seguro por daños a terceros, deberán presentarse en la Subgerencia de Catastro, quien a su vez las deberá remitir a la Tesorería Municipal.

b. Que en relación a los trámites realizados en la Alcaldía Municipal de San Salvador, por parte de la gerencia Administrativa por la renovación de licencia de Elementos Publicitarios para el año 2022, de la Sucursal CEFAFA Matriz, en la inspección realizada por el Inspector Catastral Moisés Elias López Mejía, determina que bajo el informe técnico con referencia: DTC 5800-102021 el cual dice que se realizó censo de Elementos Publicitarios en Sucursal CEFAFA MATRIZ el día 22SEP021, especificando que durante la visita de campo se verificó que hay una Valla Elevada de Piso (Clasificación del Elemento Publicitario) con las siguientes medidas 6,50 X 2,50 MTS y un área de 16,25 MTS2.

c. Por lo anterior, respetuosamente solicito a usted de no haber inconveniente alguno, autorización para que en las Póliza Trin-230486 sean agregados a partir del 18ABR022 los siguientes riesgos:

a) Responsabilidad Civil Predios y Operaciones, hasta la suma de $25,000,00
b) Responsabilidad Civil Rótulos y Vallas Publicitarias, hasta la suma de $25,000,00
c) Reinstalación de prima 2 veces con cobro de prima.
d) Deduclble flujo de $200.00 por evento más participación del 10% del valor de la perdida.

El monto por los riegos agregados es de $795.64 dólares, el cual estará vigente a partir del 18ABR022 AL 31D1C022, a efecto de informar a la Alcaldía Municipal de San Salvador, que contamos con una póliza vigente por daños a terceros con una aseguradora, para que otorguen la resolución de permiso del Elemento Publicitario antes mencionado, no omito manifestar que dicho permiso ya fue cancelado por lo cual se está solvente con la municipalidad.

VERSIÓN PÚBLICA

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entrégúelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

Al respecto esta Gerencia realiza las siguientes consideraciones se hacen las siguientes consideraciones:

1. Que de conformidad a lo establecido en el Art. 83-A LACAP inciso tercero las modificativas no deben excede del 20% del monto contratado, por lo cual la modificativa propuesta quedaría de la siguiente manera:

MONTO INICIAL DEL CONTRATO.	20% PERMITIDO POR EL ART. 83 A, LACAP	PROPUESTA DE MODIFICATIVA N° 1 EN ($)	PROPUESTA DE MODIFICATIVA N° 1 EN (%)
$26,192.29	$5,238.46	$795.64	3.04

2. Por lo anterior, es factible la inclusión de las 1) Responsabilidad Civil Predios y Operaciones, hasta la suma de $25,000.00 y 2) Responsabilidad Civil Rótulos y Vallas Publicitarias, hasta la suma de $25,000.00, lo anterior, por una prima anual de $795.64, debido que al momento de la contratación de las pólizas no fue contemplado dicho bien y dicho riesgo, asimismo, dicha modificativa se encuentra contemplada en la Cláusula Vil. MODIFICACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O PRÓRROGA, DEL CONTRATO del contrato N° 82 la cual literalmente dice la contratante podrá solicitar la modificación del contrato antes del vencimiento de su plazo de conformidad al Art. Ochenta y tres - A y tres - B de la LACAP, pudiendo incrementar o disminuir los montos de las primas correspondientes a sus pólizas conforme lo solicite el contratante hasta un veinte por ciento del monto inicial del presente contrato las modificaciones deberán notificarse por medio de nota escrita a la contratada, detallando las inclusiones o exclusiones de los bienes asegurar, sean inventarios de activos fijo, inmuebles o inventarios de productos, solicitando el anexo de modificación a la aseguradora SEGUROS E INVERSIONES, S.A.

Por lo antes expuesto, se eleva ante el Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

a. Autorizar la modificativa al contrato N° 82, derivado de la LIBRE GESTIÓN CEFAFA N° 16/2021 Denominada CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA LOS BIENES DEL CEFAFA Y CENTRO DE REHABILITACIÓN PERMANENTE, de acuerdo al detalle siguiente:

PROPUESTA DE MODIFICATIVA N°1 EN ($)	PROPUESTA DE MODIFICATIVA N° 1 EN (%)
$795.64	3.04%
a) Responsabilidad Civil Predios y Operaciones, hasta la suma de $25,000,00 b) Responsabilidad Civil Rótulos y Vallas Publicitarias, hasta la suma de $25,000,00 c) Reinstalación de prima 2 veces con cobro de prima. d) Deducible flujo de $200.00 por evento más participación del 10% del valor de la perdida. e) Vigencia del 18ABR2022 al 31DIC2022.	

b. Encomendar a la Gerencia General gire instrucción al Departamento de Asuntos Regulatorios para elaborar la modificativa de Contrato.

c. Encomendar a Gerencia General gire instrucciones a la GACI, para que notifique a la sociedad SEGUROS E INVERSIONES, S.A.

jpz

NOTA CONFIDENCIAL La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entrégúelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

VERSIÓN PÚBLICA

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por ía ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviado o entrègúelo a su remitente y borrado inmediatamente.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en ei CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona. entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregúelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entrégúelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento □ corree electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a ía cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia tota! o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Sí por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entrègúelo a su remitente y borrado inmediatamente.

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documente o su información es prohibida y será sancionada por la ley Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en eí CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a ia cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información ss prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviado o entregúelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida *y será* sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entrégúelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

.NOTA..CONFIDENCIAL.: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en ei CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y soto puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cuai está dirigido. Si no es el destinatario autorizado. cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregúelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

7. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 278 de fecha 19MAY022, procedente del departamento de Asuntos Regúlatenos, en el cual hace referencia a memorándum Rb3C-GADM-553/2022, de fecha 13MAY022, mediante el cual la Gerente Administrativa, solicita autorización para realizar una modificación a la forma de pago de la ampliación realizada al convenio entre CEFAFA y el FAE/CIFA, para el proyecto de CONSTRUCCIÓN DE CABINA DE DETENCIÓN Y CONEXIÓN DE CABINA A COLECTOR EN AVENIDA 1, debido a que cuando fue solicitado el incremento de la antes citada obra por el monto de los US$ 32,595.34, no se estableció su forma de pago.

I. CONSIDERACIONES

Al respecto y de la revisión realizada tanto a la Modificativa suscrita en fecha treinta y uno de marzo del presente año, y documentación de soporte mediante la cual se colige que no se consideró en aquel momento, que el pago de la citada ampliación, sería de forma independiente, por lo cual no estaría sujeto a la forma de pago considerada en la CLÁUSULA SÉPTIMA, lit. b) del convenio en referencia.

Que dada la omisión en relación a la forma de pago, es legalmente procedente la solicitud presentada por Gerencia Administrativa, teniendo en cuenta que este tipo de documentos, no estando sujeto a las reglas de la LACAP, al ser un convenio interinstitucional (art.4 lit. b) LACAP). Por lo que en aras de proteger el interés público de CEFAFA, (art. 86 Cn. "Principio de Legalidad de la Administración Pública y Principio de colaboración entre estatales"), es legalmente procedente realizar una adenda al instrumento de modificación sobre el incremento aprobado" (US$32,595.34)

Al respecto, y existiendo la necesidad de cancelar dicho incremento sobre las obras adicionales las que a la fecha ya han finalizado, se hace necesario la realización de una "adenda al instrumento de modificación sobre el incremento aprobado" (USS32,595.34), para dejar establecida la forma de pago y ésta pueda ser cancelada previo los trámites a realizarse por el área de tesorería; asimismo se ratifique que la cancelación del último pago equivalente al treinta y cinco por ciento (35%) sobre el monto original del convenio será cancelado al finalizar el proyecto.

II. RECOMENDACIÓN

Por los considerandos legales antes expuestos, se recomienda al Honorable Consejo Directivo, lo siguiente:

1. Autorice la realización de la adenda al instrumento de modificación, sobre el incremento aprobado" (US$ 32,595.34), para dejar establecida la forma y trámite de pago para la debida cancelación previo a los trámites a realizarse por el área de tesorería.

2. Se ratifique la cancelación del último pago equivalente al treinta y cinco por ciento (35%) sobre el monto original del convenio, la cual será cancelado al finalizar el proyecto, contra entrega de la obra, tal como está establecido en el convenio original.

3. Se autorice a Gerencia General gire instrucciones al Departamento de Asuntos Regúlatenos para la elaboración de la Adenda a la Modificativa del CONVENIO ENTRE EL CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA (CEFAFA) Y EL FONDO DE ACTIVIDADES ESPECIALES DEL COMANDO DE INGENIEROS DE LA FUERZA ARMADA (FAE/CIFA).

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cuai está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si per error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entrégúelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

VERSIÓN PÚBLICA

Acuerdo N° 22

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la adenda al instrumento de modificación, sobre el incremento aprobado (US$ 32,595.34), para dejar establecida la forma y trámite de pago para la debida cancelación previo a los trámites a realizarse por el área de tesorería.

b. Autorizada la ratificación de la cancelación del último pago equivalente al treinta y cinco por ciento (35%) sobre el monto original del convenio, la cual será cancelado al finalizar el proyecto, contra entrega de la obra, tal como está establecido en el convenio original.

c. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones al Departamento de Asuntos Regúlatenos, para la elaboración de la Adenda a la Modificativa del CONVENIO ENTRE EL CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA (CEFAFA) Y EL FONDO DE ACTIVIDADES ESPECIALES DEL COMANDO DE INGENIEROS DE LA FUERZA ARMADA (FAE/CIFA).

d. Se deja constancia que el Sr. Vicepresidente del Consejo Directivo, vota a favor de la aprobación de este acuerdo.

8. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió informe por parte de la Unidad de Auditoría Interna en fecha 20MAY022, en relación a Auditoría realizada en sucursal CEFAFA Terminal de Oriente, el día 05 y 06 de mayo de 2022 iniciando a las 15:00 horas del primer día señalado, para informar lo siguiente:

Practicamos inventario físico de productos de insumos, conveniencia y medicamento, detallados en el inventario total de la sucursal, con el apoyo del área del Control de Inventarios, determinando un faltante de TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO 19/100 OÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 378.19), comprobando como responsable ai Jefe de Sucursal Terminal de Oriente, Sr. [redacted] con el cargo de Jefe de Sucursal y el Sr. [redacted] con el cargo de Dependiente de Sucursal, para lo cual detallamos la pérdida patrimonial con afectación ai Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, con responsabilidad al Jefe de Sucursal CEFAFA Terminal de Oriente y dependiente, quienes son los responsables en el cuidado y administración del inventario de dicha sucursal, determinando el faltante detallado en Anexo adjunto.

Para la determinación del faltante de productos que según valor en costo asciende a TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO 19/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USS378.19). realizamos los procedimientos siguientes:

1. Inventario de registro según sistema de CEFAFA (teórico)
2. Práctica de inventario físico con apoyo del Departamento de Logística en el área de Control de Inventario los días 05 y 06 de mayo de 2022.
3. Constancia de Actas de inventario que demuestran el faltante determinado por un monto total de $378.19, en Sucursal CEFAFA Terminal de Oriente.

Concluimos, con base a lo anterior y la documentación de soporte que demuestra el faltante determinado por esta Unidad de Auditoria Interna por un monto de TRESCIENTOS

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en ei CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada per ía persona, entidad c compañía a la cual está dirigida. Si no es ei destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si per error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entrègúelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

VERSIÓN PÚBLICA

SETENTA Y OCHO 19/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$378.19), dicho faltarte es originado por el indicio de sustracción indebida de los productos (inventario) por parte del Sr. [redacted] con el cargo de Jefe de Sucursal y el Sr. [redacted] con el cargo de Dependiente de Sucursal, teniendo como afectación una pérdida patrimonial para el Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, por el monto antes señalado.

De acuerdo a lo anterior, la Unidad de Auditoría Interna recomienda lo siguiente:

1. Encomiende a la Gerencia General ordenar a la Jefe del Departamento de Asuntos Regulatorios, iniciar el proceso legal de interposición, según el caso antes expuesto ante la Fiscalía General de la República, por indicios de sustracción indebida por parte del Jefe de Sucursal CEFAFA Terminal de Oriente, Sr. [redacted] con el cargo de Jefe de Sucursal y el Sr. [redacted] por la pérdida patrimonial ocasionada al CEFAFA por TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO 19/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 378.19), pérdida de productos (inventario), determinado los días 05 y 06 de mayo de 2022, determinado según inventario físico el cual se demuestra en hojas de libro de inventario, acta levantamiento y resultados que son parte anexa al presente informe.

2. Encomiende a la Gerencia General ordenar a la Sra. Gerente Administrativa realizar el respectivo trámite legal y administrativo a la Compañía de Seguros contratada por CEFAFA, para hacer efectivo el reclamo por TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO 19/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 378.19).

Acuerdo N° 23

El Consejo Directivo se dio por enterado del informe de la Auditoría realizada en sucursal CEFAFA Terminal de Oriente y acuerda lo siguiente:

a. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Jefe del Departamento de Asuntos Regulatorios, para iniciar el proceso legal de interposición, según el caso antes expuesto ante la Fiscalía General de la República, por indicios de sustracción indebida por parte del Jefe de Sucursal CEFAFA Terminal de Oriente, Sr. [redacted] con el cargo de Jefe de Sucursal y el Sr. [redacted] por la pérdida patrimonial ocasionada al CEFAFA por TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO 19/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 378.19), pérdida de productos (inventario), determinado los días 05 y 06 de mayo de 2022, según inventario físico el cual se demuestra en hojas de libro de inventario, acta levantamiento y resultados que son parte anexa al presente informe.

b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Sra. Gerente Administrativa realizar el respectivo trámite legal y administrativo, a la Compañía de Seguros contratada por CEFAFA, para hacer efectivo el reclamo por TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO 19/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 378.19).

c. Se deja constancia que el Sr. Vicepresidente del Consejo Directivo, vota a favor de la aprobación de este acuerdo.

9. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 417 de fecha 20MAY022, procedente de la Gerencia Financiera, en el cual hace referencia a Memorándum No. 222/2022 de fecha 09MAY022, mediante el cual la Gerencia Comercial

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada per la ley. Si per error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entrégúelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

VERSIÓN PÚBLICA

solicita el nombramiento temporal de tres (3) encargados de Fondo de Caja Chica de sucursales y Fondo para Caja Chica para Cambio de Sucursales, de Terminal de Oriente, Santa Tecla y Brigada Especial (BESM), según detalle siguiente:

I. ANTECEDENTES

Los Nombramientos de ios Encargados de los Fondos de Cambio y Fondos de Caja Chica, fueron autorizados en reunión de Concejo Directivo de fecha 18FEB022, Acta No. 10 y Acuerdo No. 13.

II. BASE LEGAL

✣ **Ley de! CEFAFA.**

Art. 23 El Consejo Directivo autorizará la constitución de fondos circulantes, de cajas chicas y otros fondos de caja, mediante resolución que será comunicada a los organismos de control correspondientes. En la resolución, se determinará el monto, destino y límite de pago. La Gerencia General designará los empleados o funcionarios que administrarán dichos fondos y los que autorizarán los egresos respectivos.

v̊ MANUAL TÉCNICO SAFI
C.2.6 NORMAS SOBRE LOS FONDOS CIRCULANTES DE MONTO FIJO.
2. MANEJO DEL FONDO.

Las Instituciones, posteriormente a la constitución del Fondo, deberán nombrar mediante Acuerdo Ejecutivo interno, Punto de Acta o Resolución, a los Encargados del Fondo y Refrendarios respectivos, así como a los responsables de las Cajas Chicas, en caso de ser necesario el manejo de las mismas. Los funcionarios mencionados en el párrafo anterior, serán responsables solidaria y pecuniariamente por el manejo del fondo para el cual se nombren y deberán rendir fianza de fidelidad antes de tomar posesión de sus cargos, de conformidad a lo establecido en el Art. 104 de la Ley de la Corte de Cuentas y Art. 115 del Reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado.

 Instructivo para Uso y Manejo de los Fondos Circulantes para Operaciones Comerciales e Institucionales, Integrados por Monto Fijo para Operaciones Comerciales, Caja Chica y para Cambios del CEFAFA.

III. PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE ENCARGADOS DE CAJA CHICA PARA CAMBIOS Y CAJA CHICA DE SUCURSALES.

Sucursal	Monto Autorizado de! Fondo de Caja Chica	Monto Autorizado deí Fondo para Cambio	Nombramiento de Encargado de Caja Chica para Cambio y Caja Chica de sucursales	A partir de
Termina! de Oriente	US31G0.00	US$500.00		23MAY022
Santa Tecla		US33C0.00		
B.E.S.M		US$400.00		

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en e! CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es ei destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia totai o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada cor la iey. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo c entrègúelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

VERSIÓN PÚBLICA

IV. CONCLUSIÓN

Es importante y oportuno actualizar los Nombramientos de los Encargados del Fondo de Caja Chica para cambio y Caja Chica de Sucursales, autorizados por los Honorables Miembros del Concejo Directivo, en función de lo solicitado por la Gerente Comercial.

V. RECOMENDACIÓN

Se eleva a consideración del Honorable Concejo Directivo del CEFAFA, autorizar el Nombramiento de los cambios temporales de trabajadores, para el manejo y custodia de la Caja Chica para Cambios y Caja Chica de sucursales, según detalle:

Sucursal	Monto Autorizado del Fondo de Caja Chica	Monto Autorizado del Fondo para Cambio	Nombramiento de Encargado del Fondo para Cambio y de Caja Chica	A partir de
Terminal de Oriente	US$100.00	US$500.00		23MAY022
Santa Tecla		US$300.00		
B.E.S.M		US$400.00		

Acuerdo N° 24

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar el nombramiento de los cambios temporales de trabajadores, para el manejo y custodia de la Caja Chica para Cambios y Caja Chica de sucursales, según detalle:

Sucursal	Monto Autorizado del Fondo de Caja Chica	Monto Autorizado del Fondo para Cambio	Nombramiento de Encargado del Fondo para Cambio y de Caja Chica	A partir de
Terminal de Oriente	US$100.00	US$500.00		23MAY022
Santa Tecla		US$300.00		
B.E.S.M		US$400.00		

Se deja constancia que el Sr. Vicepresidente del Consejo Directivo, vota a favor de la aprobación de este acuerdo.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada ocr la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entrégúelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

VERSIÓN PÚBLICA

No habiendo más que hacer constar en la presente Acta, se da por concluida esta reunión a las diecinueve horas con treinta minutos del día veinte de mayo del dos mil veintidós y como constancia firmamos conformes.

MARIO ADALBERTO FIGUEROA CÁRCAMO
CNEL. INF. DEM
PRESIDENTE

JOSÉ ORLANDO GARCÍA MENA
CNEL. INF. DEM
VICEPRESIDENTE

FRANCISCO YOHALMO DE JESÚS MEJÍA MARTÍNEZ
CAPITÁN DE FRAGATA DEMN
SECRETARIO

CARLOS MANUEL CORLETO GODOY
MAYOR Y DOCTOR
PRIMER VOCAL

FRANCISCO ALEJANDRO HUEZO SARAVIA
CNEL. PA DEM
SEGUNDO VOCAL

VERSIÓN PÚBLICA

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y scio puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual esta dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entrégúelo a su remitente y borrarlo inmediatamente